Illinois U Library

Revista de ARQUITECTURA

AÑO DEL LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN

JULIO 1950

S. C. de A.
y
C. E. de A.

BUENOS AIRES

#355

Llave bipolar de

20 AMPERES

en dos tipos

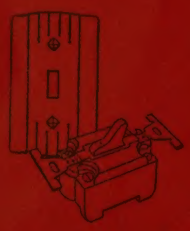

PARA EMBUTIR

EXTERIOR

Antes de la entrega, estas llaves se prueban <u>una por una</u> con carga de 30 amperes.

De características técnicas sobresalientes, las llaves bipolares de 20 amperes están dotadas de un mecanismo simple, preciso y perfectamente aislado. El corte "salta" con gran rapidez.

Los contactos son de bronce fosforoso, del tipo a "cuchilla" y dobles para cada polo.

Cada llave está garantizada con número de control en el envase.

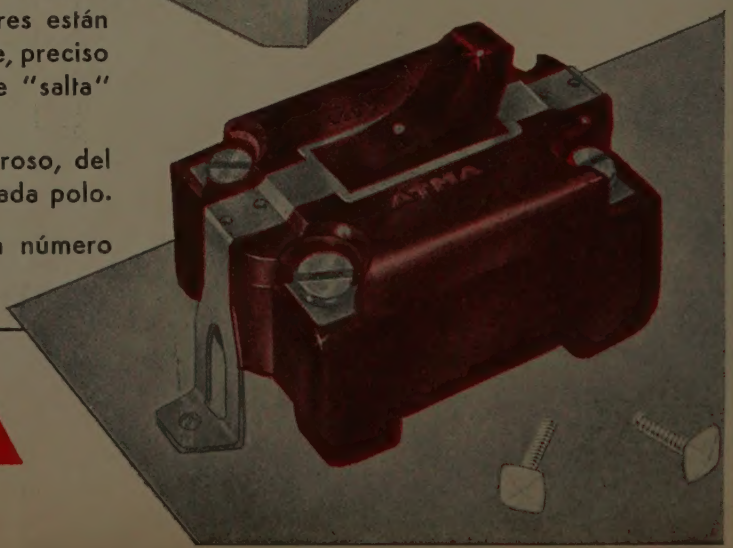

ATMA

Año del Libertador General San Martín

AHORRE ENERGIA ELECTRICA

utilizando artefactos

E.L.K.

equipados con

ARRANCADORES Y LAMPARAS FLUORESCENTES

SYLVANIA

Importadas de Estados Unidos

de 15, 20 y 30 watts

Visite nuestro Salón de Exposición en **VENEZUELA 1326**

E. LIX KLETT & CIA. S. A.

Adm. Florida 229 - T. E. 33-8184 - Dpto. Ventas: Venezuela 1326
Dpto. Téc. y de Iluminación: Anchorena 1364 - T. E. 78-0071

ORGANIZACIÓN ARGENTINA DIRIGIDA POR INGENIEROS ARGENTINOS

Para Construcciones

de calidad...

Materiales, Equipos e Instalaciones

de calidad

AGAR, CROSS & Co. LTD. BUENOS AIRES - ROSARIO - BAHIA BLANCA - TUCUMAN - MENDOZA

1950 - Año del Libertador Gral. San Martín

PUERTAS-PLACA CATITA

INTERIORES Y EXTERIORES

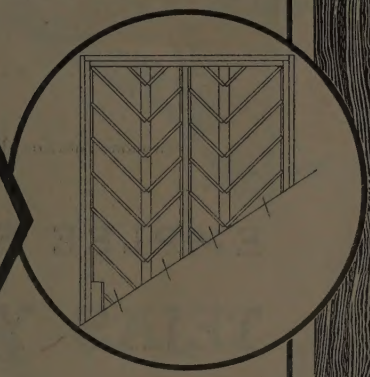

SISTEMA DE RIGIDEZ EXCLUSIVO.

Eslabones entrelazados que anulan los efectos de la propia tensión y las variaciones de la temperatura.

ESTRUCTURA INDEFORMABLE - MAXIMO DE LIVIANDAD - ELEVADA RESISTENCIA - ABSOLUTA RIGIDEZ - ANTISONORAS - CARAS DE VETEADO SELECCIONADO - REFUERZOS EN LAS BISAGRAS Y PICAPORTES - APTAS PARA PINTAR O LUSTRAR.

Fabricadas en maderas seleccionadas y estacionadas y con chapas de terciado de cedro, araucaria brasileña o abedul finlandés.

MARCOS METALICOS Y DE MADERA CATITA

Los metálicos están construídos en chapas de acero estampado. Se ofrecen en 11 series para puertas laterales y de ángulo. A pedido, se confeccionan en medidas especiales. Los de madera se construyen en maderas duras y estacionadas, caracterizándose por su rigidez. Se ofrecen en dos series: macizos y de cajón con sus correspondientes contramarcos.

CARPINTERIA DE OBRA

Trabajos completos en maderas estacionadas.

CATITA *LA MARCA QUE DA CATEGORIA Y VALORIZA LA OBRA QUE VD. CONSTRUYE*

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.

Av. Belgrano 623 T. E. 30-6011 BUENOS AIRES

FÁBRICA DE BALDOSAS TIPO MARSELLA - TEJAS Y LADRILLOS PRENSADOS Y HUECOS

FÁBRICA CERÁMICA
Alberdi S.A.

ESCRITORIO Y ADMINISTRACIÓN
SANTA FE 882 - ROSARIO
U. T. 22936

Grandes Fábricas { ROSARIO (Alberdi)
JOSE C. PAZ. F. C. N. G. S. M. (Prov. Bs. As.)

Baldosas
Piso y Azotea 20 x 20

EMPLEE EN SUS OBRAS

TEJAS Y BALDOSAS

"ALBERDI"

ORGULLO DE LA INDUSTRIA ARGENTINA

Ladrillo 15 x 15
para vereda

PRECIOS, MUESTRAS E INFORMES:

Administración: SANTA FE 882 - T. E. 22936 - ROSARIO

REPRESENTANTE EN BUENOS AIRES: O. GUGLIELMONI

AV. DE MAYO 634 - T. E. 34 - 2792 - 2793

EN VENTA EN TODAS LAS CASAS DEL RAMO

Tejas
Normandas

Teja
Colonial

Teja
Tipo Francesa

EXPERIENCIA Y CALIDAD

1888 60 1948

METALURGICA EN LA INDUSTRIA ARGENTINA

AÑOS

garantidas

SALAS PUBL.

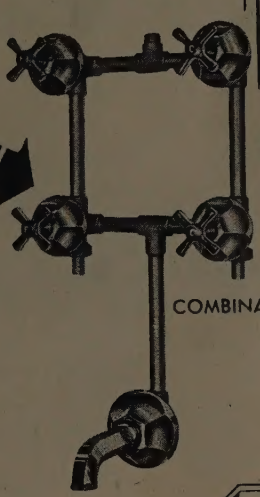

COMBINACIONES DE EMBUTIR
para baños

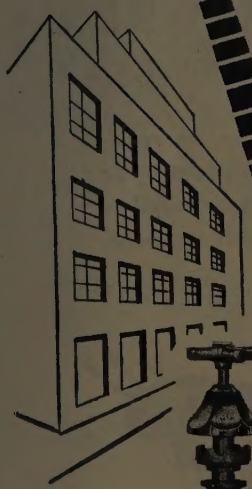

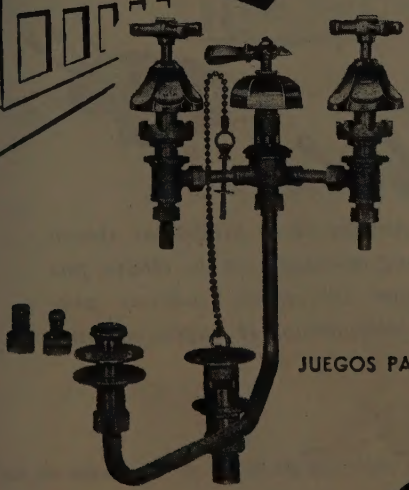

JUEGOS PARA BIDETS

JUEGOS COMBINADOS
para lavatorios

SON ARTICULOS NOBLES
INDUSTRIA ARGENTINA

VENTA EN TODAS LAS
CASAS DEL RAMO

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS **PIAZZA HNOS.** INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital M$N. 5.000.000.-

ADMINISTRACION Y VENTAS: ZAVALETA 190 ★ T. E. 61 Corr. 3369 y 3312
TALLERES Y COMPRAS: ARRIOLA 154/58 ★ T. E. 61 Corr. 0269 y 4324
EXPOSICION: BELGRANO 502 ★ T. E. 33 Av. 2724 ★ BUENOS AIRES

el dinamicolor

EL COLOR AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA

Este importante tema esta tratado en el interesante folleto editado por

COLORIN

INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S. A.

Este esfuerzo se ha realizado con el propósito de aportar una eficaz contribución a la producción nacional.

Como debe pintarse una planta industrial?

Que colores emplear?

En que forma?

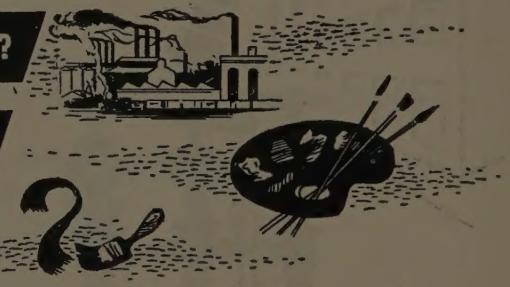

Estas y muchas otras preguntas tienen la respuesta adecuada en la citada publicación, que Ud. puede solicitar gratuitamente enviándonos el cupón adjunto.

EL DINAMICOLOR

Folleto profusamente ilustrado e impreso a todo color.

Sres. de **Colorin - Industria de Materiales Sintéticos S. A.**
Av. V. Sársfield 5853 - Gral. J. D. Perón - F.C.N.G.M.B. - (ex Munro)

Solicito se me envíe el folleto DINAMICOLOR.

Nombre .....

Dirección .....*F. C.*.....

EDIFICIO LUIS DI PASQUA
RIVADAVIA ESQ. CORRIENTES - MAR DEL PLATA

OBRAS EJECUTADAS

POR

PROPIEDAD COLECTIVA
BILLINGHURST 1753 - BUENOS AIRES

MARINO LORENZUTTI E HIJOS

EMPRESA CONSTRUCTORA

THAMES 2230

T. E. 71-7009-0324

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

Concurso de Urbanización de Necochea

La gerencia del Instituto Inversor de la Provincia de Buenos Aires, ha dado a conocer el resultado del concurso de anteproyectos para el plan regulador y urbanización de la ciudad de Necochea. Los premios correspondientes fueron discernidos de la siguiente manera:

1er. Premio Desierto; 2º, Arquitectos Sergio Fernández Pico y Ernesto E. Vautier; 3º, Arquitectos Antonio Bonet y Jorge Ferrari Hardoy; 4º, Arquitectos José Luis Bacigalupo, Alfredo Luis Comastri, Alfredo Luis Guidali y Héctor Ugarte y 5º, Arquitectos Miguel C. Roca, Itala F. Villa y Enrique Gebhard.

Dirección de Arquitectura de la Provincia

El 25 de julio asumieron sus funciones el director general de arquitectura de la provincia, arquitecto Enrique Hugo Matharán y el inspector general a cargo de la subdirección, ingeniero Domingo Ramón Villarreal. Fueron puestos en posesión de sus cargos por el Ministro de Obras Públicas, cuyos conceptos agradeció el arquitecto Matharán.

Noticias Profesionales

Instalación de Cocinas Eléctricas

A partir del día 2 de agosto, se hallarán dificultades para la conexión de cocinas eléctricas, motivo por el cual y a efecto de adoptar las medidas oportunas y convenientes con respecto a las obras en construcción y en proyecto en que deba instalarse dicho elemento, se aconseja la consulta a las Compañías que suministran energía, sobre la posibilidad de su provisión para el funcionamiento de cocinas.

Datos Catastrales

La Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, hace saber lo siguiente:

"A raíz de gestiones efectuadas por profesionales y particulares, tendientes a obtener información respecto a las razones que existen para que el Departamento de Catastro y Topografía no suministre los datos pertinentes, cuando se observan diferencias de medidas entre los títulos y los registros que obran en el mismo, cúmpleme dirigirme al señor Presidente recabándole haga saber a sus asociados que dicha oficina lo hará a solicitud del propietario, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza General Impositiva, Art. 141º, inc. b), punto 1º, siendo sus datos ajustados al registro geométrico parcelario que mide las delimitaciones físicas encontradas en el terreno".

Fdo. *Ing. D. P. Dessein.*

Gravamen Municipal a las Actividades Lucrativas

La Oficina de Asistencia Jurídica de esta Sociedad, en relación al gravamen Municipal de las Actividades Lucrativas, ha emitido el siguiente dictamen:

"Los Arquitectos ejercen una actividad lucrativa y están sujetos al impuesto Municipal correspondiente creado por la Ordenanza impositiva del año 1949 y confirmado para el año 1950 por la Ley Nº 13.675.

Ese impuesto se aplica sobre el monto de los ingresos brutos obtenidos en el año anterior.

Si el Arquitecto ejerce su actividad también en la Provincia, debe pagar el Impuesto Provincial correspondiente.

(Continúa en la pág. CLXXXI)

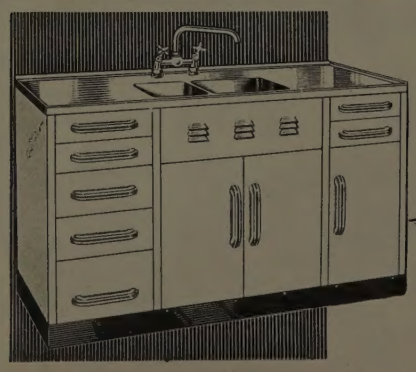

Una sola mirada...

basta para que la dueña de casa se sienta deslumbrada por esta nueva Pileta-Armario "Flamex" ¡Y no es para menos! pues lavar los platos y preparar las comidas se hace más fácil, rápida, limpia y agradablemente mediante su empleo.

La pileta es de brillante acero inoxidable que asegura limpieza e higiene perfecta; tiene mezclador automático cromado para agua caliente y fría. El práctico armario de acero, totalmente enlozado de atrayente blanco inmaculado y aislado con lana de vidrio, tiene cajones silenciosos de gran utilidad.

El conjunto es realmente el sueño dorado hecho realidad de las amas de casa exigentes - confiere categoría moderna a toda cocina.

Industria Argentina
UN PRODUCTO DE "FLAMEX"
Hay dos tamaños

Escribanos solicitando folleto descriptivo o véala en nuestros Salones de Exposición.

PILETA-ARMARIO Flamex TOTALMENTE DE ACERO

FLAMEX-TALAMONI SOC. ANON. IND. Y COM. - 423-Paraguay-431 - T. E. 31-Retiro 6436 - BUENOS AIRES

ESTABLECIMIENTOS **SANNA** Y CIA. LTDA. S. A.

CAP. AUTORIZADO $ 20.000.000.00 — CAP. SUSCRIPTO $ 15.000.000.00

MADERERA - PRODUCTORA - COMERCIAL - INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

GRAN CASA DE DEPARTAMENTOS EN MAR DEL PLATA

EDIFICIO LUIS DI PASQUA

RIVADAVIA ESQ. CORRIENTES

Arquitectos:

HILARIO L. LORENZUTTI - AMERICO M. CERVINI

EMPRESA CONSTRUCTORA

MARINO LORENZUTTI e HIJOS

EL AMUEBLAMIENTO TOTAL, ASI COMO EL REVESTIMIENTO DEL HALL DE ENTRADA Y LOS PLACARDS, HAN SIDO EJECUTADOS EN NUESTROS ESTABLECIMIENTOS

EXPERIENCIA EN EL RENGLÓN MUEBLES, CARPINTERIA ARTISTICA Y DECORACIONES PARA CASAS DE RENTA, HOTELES Y RESIDENCIAS DESDE EL AÑO 1915

REFRIGERACION COMERCIAL Y FAMILIAR - COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE MADERAS - INSTALACIONES PARA NEGOCIOS, OFICINAS Y HOTELES - AMUEBLAMIENTOS Y DECORACIONES - CARPINTERIA PARA OBRAS - PARQUETS - ENVASES DE MADERAS CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS MODELOS "STANDARD"

GIRIBONE 1340 — T. E. 54-0011 — BUENOS AIRES

DIRECCION TELEGRAFICA
"SANNASA"

SAN FERNANDO	FLORIDA	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	CIUDADELA	ROSARIO
T. E. 744-1624	T. E. 740-4015	T. E. 54-0011	T. E. 51-2730		T. E. 84382

1950 - AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN - 1950

(Continuación de la pág. CLXXIX)

La Capital Federal grava también los ingresos obtenidos por un profesional domiciliado en la Capital y con estudios en la Capital, por obras ejecutadas en otras jurisdicciones, salvo que el profesional tenga en ella también estudio o agencia o representación (Arts. 76 y 77 de la Ordenanza Municipal).

De ahí que puede haber una doble imposición, que, sin embargo, será eliminada a partir del año 1950, por convenio en gestión entre la Municipalidad de Buenos Aires y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires".

Código de la Edificación

Las disposiciones de la Municipalidad de la Capital, con respecto al estudio y modificación de las exigencias del CODIGO DE LA EDIFICACION requieren un estudio de las dificultades que representan algunas de ellas para su fácil y eficiente aplicación, como asimismo de la supresión o substitución de otras, y la Comisión respectiva espera recibir sugerencias que los resultados de la práctica han puesto de manifiesto a través de los años de vigencia del Código y de sus numerosas modificaciones, las cuales indican la necesidad de un reajuste substancial.

Por este motivo, la Subcomisión de Leyes, Ordenanzas y Reglamentos, de la Sociedad C. de A. se encuentra abocada a la preparación de un memorándum, y recuerda a los arquitectos asociados o no, la importancia que para su labor tiene el Código y por lo tanto la tarea encomendada a la Subcomisión antecitada, la que sin duda será mucho más eficiente si cada colega señala un punto que, a su entender, sea necesario aclarar, modificar o ampliar. Todos los arquitectos, a esta altura de la aplicación del Código, habrán observado distintas dificultades y por tanto los invitamos, muy especialmente, hacerlas llegar a la Subcomisión por escrito, personalmente o por teléfono, a cuyo efecto tienen a su disposición un empleado en la Secretaría de la Sociedad Central de Arquitectos que tomará nota de sus observaciones y las elevará de inmediato a la Subcomisión.

Solicitamos a los arquitectos colaboren ahora y en tiempo propio, propendiendo a que el Código sea lo más perfecto posible, señalando o sugiriendo cualquier modificación, si puede con ello preverse una dificultad, que trabe o demore la labor del arquitecto.

Escuela de Arquitectura del Litoral

Con diversos actos de alta significación y de hondo contenido evocativo, fué celebrado el 25° aniversario de la fundación de la Escuela de Arquitectura, organismo anexo a la Facultad de Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral.

En la iglesia Catedral, en memoria de los profesores y egresados fallecidos, y poco después, en el cementerio Del Salvador se tributaron sendos homenajes ante las tumbas de los ex-profesores, arquitectos Juan B. Durand, Víctor Dellarole y José A. Micheletti e ingeniero Arturo Sallovitz.

Estos homenajes se completaron en el edificio de la facultad, al dar el nombre de aquellos profesores a diversas aulas del establecimiento. Después de haberse colocado la placa recordatoria del aniversario en el frente del edificio, oportunidad en que hizo uso de la palabra el arquitecto Pedro Sinópoli, se procedió a la inauguración de las aulas. La evocación del arquitecto Juan B. Durand estuvo a cargo del arquitecto Emilio Maisonave. El profesor arquitecto Domingo Trangoni tributó luego el homenaje al arquitecto José A. Micheletti, haciendo lo propio, con respecto al profesor arquitecto Víctor Dellarole, el arquitecto Domingo Bertuzzi. El arquitecto Martín A. de la Riestra hizo el discurso de homenaje al arquitecto León Lamouret, y correspondió al arquitecto Deolindo J. Saccone recordar la personalidad del ingeniero Arturo Sallovitz.

La recordación oficial del acontecimiento tuvo lugar a las 17, en el salón de actos de la Facultad de Matemáticas, realizándose una reunión de lucidos contornos, que se inició con el Himno Nacional, ejecutado al piano por la señorita Berta Rubesa.

El decano de la facultad, ingeniero Luciano Micheletti, pronunció el discurso oficial, refiriéndose especialmente a los orígenes de la arquitectura y destacando la importancia que se había dado siempre a esa rama de la ciencia y a sus aplicaciones prácticas, inmortalizadas en

(Continúa en la pág. CLXXXIII)

EN LA CASA DE DEPARTAMENTOS EN MAR DEL PLATA

Obra de los Arquitectos Hilario L. Lorenzutti y Américo M. Cervini

SE INSTALARON:

ASCENSORES

"UNIVERSAL"

MARCA REGISTRADA

SCHENA Y SANTI S.R.L. - Cap. $ 700.000 m/n

CLAY 2974 esq. BAEZ T. E. 72-7048/49

Las puertas de Acero Inoxidables ejecutadas para la casa de departamentos en Mar del Plata - Obra de los Arquitectos: Hilario L. Lorenzutti y Américo M. Cervini, fueron confiadas a

TELEFONOS:
OFICINA TECNICA: T. E. 59 PAT. 0406
ADMINISTRACION: T. E. 59 PAT. 6466

Establecimiento Metalúrgico **SCARPA** M. R.

CARPINTERIA METALICA - HERRERIA Y BRONCERIA ARTISTICA
MUEBLES Y ARTEFACTOS DECORATIVOS

SOC. DE RESP. LTDA.
CAPITAL $ 585.000 M/N.

FABRICA Y ESCRITORIOS:
A. MAGARIÑOS CERVANTES 1752 - 62
BUENOS AIRES

(Continuación de la pág. CLXXXI)

obras que son hoy exponente del grado de adelanto alcanzado por las más fuertes civilizaciones de la antigüedad. Al estudiar la fusión de los elementos científicos y artísticos, señaló cómo la arquitectura fué la consecuencia de ambos y cómo sus escuelas habían surgido, ya de las escuelas de Matemáticas, ya de las escuelas de Bellas Artes, y, al referirse al estado actual de la arquitectura, agregó:

"Aun restringido el campo de acción de la arquitectura a sus actuales límites, la actividad profesional del arquitecto moderno requiere una formación cultural y técnica de singular relieve, ya que los problemas que está llamado a resolver son cada vez más complicados y van, desde la vasta versación que requiere la ciencia del urbanismo, para la planificación eficiente de las ciudades del futuro o grandes conjuntos arquitectónicos de nuestras urbes modernas, hasta los detalles minuciosos que exige conocer profundamente el proyecto de una vivienda y los edificios de uso colectivo.

"Climatología, higiene, saneamiento, estadística, sociología, historia y filosofía del arte, economía, finanzas, etcétera, son varias de las especulaciones científicas que el arquitecto moderno debe, si no dominar completamente, por lo menos estar en condiciones de profundizar en determinado momento por la formación cultural que en la facultad haya recibido. De ahí que sea ardua empresa la de organizar un plan armónico y eficiente para la carrera, a fin de no malograr decididas vocaciones y dotar al estudiante de las armas suficientes y adecuadas para su futuro desempeño".

Se refirió luego a la acción oficial en el sentido de resolver el problema de la vivienda en forma moderna y a la cooperación que la Escuela de Arquitectura en la evolución actual del país, con sus 241 egresados y su participación eficiente en grandes obras públicas y privadas, que se levantan en el territorio de la Nación.

La disertación del ingeniero Micheletti fué aplaudida por la concurrencia que colmaba el amplio salón.

La palabra del rector

Se había pedido al rector de la Universidad Nacional del Litoral, ingeniero Angel Guido, que tributara el homenaje que en el acto académico que se realizaba, correspondía a los profesores desaparecidos y cuyos nombres se habían dado a distintas aulas de la escuela en las ceremonias realizadas por la mañana. El ingeniero Guido señaló como un título honroso para la escuela, y categórica afirmación de haber alcanzado su mayoría de edad, el haber ilustrado ya su historia con figuras de relieve que dieron a esa casa los frutos de su inteligencia y dejaban como recuerdo el ejemplo de sus enseñanzas y de sus vidas consagradas al estudio.

En acertadas semblanzas fueron desfilando las personalidades de los arquitectos Juan B. Durand, Víctor Dellarole, León Lamouret y José A. Micheletti y el ingeniero Arturo Sallovitz, vinculando la actuación de cada uno de ellos a los primeros pasos de la escuela o a las dificultades que hubo que vencer para establecerla y colocarla en un plano que hiciera de ella un factor preponderante en la enseñanza superior de la Nación. Agregó a los datos meramente biográficos un estudio de las características salientes de aquellos hombres a los que se recuerda siempre con cariño y con respeto.

"He aquí —dijo el ingeniero Guido al terminar su discurso— cinco profesores desaparecidos de nuestra Escuela de Arquitectura, cinco jalones en el derrotero de nuestra breve historia universitaria. Todos ellos y cada uno nos han dejado una lección, pequeña o grande, técnica o espiritual, científica o humana. Pero lección auténtica al fin.

Su docencia, pues, no ha terminado. Seguirá en sus discípulos recordando sus cátedras, en sus colegas rememorando su presencia, en sus amigos evocando su amistad. Nuestra escuela ha entrado, pues, en aquella luminosa madurez de que hablamos en un principio: cinco maestros inolvidables sustentan su patrimonio espiritual. Quiera Dios que su prestigio se incremente en la medida que lo soñaron

(Continúa en la pág. CLXXXV)

Establecimiento Metalúrgico

RAFAEL GRECO S. R. L.

Capital $ 1.500.000

CARPINTERIA METALICA - HERRERIA ARTISTICA
BRONCERIA - MARCOS METALICOS Y PERFILES
EN CHAPAS PRENSADAS HASTA ¼ DE ESPESOR

Ejecutaron para la Gran Casa de Departamentos en Mar del Plata

Obra de los Arquitectos

Hilario L. Lorenzutti y Américo M. Cervini

LOS TRABAJOS DE CARPINTERIA METALICA CON MARCOS UNIFICADO EN CHAPA METALIZADA

•

Administración y Oficina Técnica:

CALLE ROSETI 947-53-57-61 y CALLE CESPEDES 3760 — T. E. 54, Darwin 4521 y 7596

BUENOS AIRES

6 ZETAS, en su constante afán de superación, ha resuelto el difícil problema que significa la materia prima, para toda industria organizada, instalando en plena cordillera, una planta industrial en la cual se dá la primera elaboración, a los materiales que luego termina en su fábrica de Mar del Plata.
Tendrá así nuestra numerosa clientela, un artículo construído con materiales de primerísima calidad como lo es la Araucaria Argentina, y a precios realmente ventajosos.

LAS PUERTAS PLACAS DE NUESTRA ESPECIALIDAD FUERON COLOCADAS EN EL IMPORTANTE EDIFICIO "CASA DE DEPARTAMENTOS" EN MAR DEL PLATA - Obra de los Arquitectos: H. L. Lorenzutti y A. M. Cervini

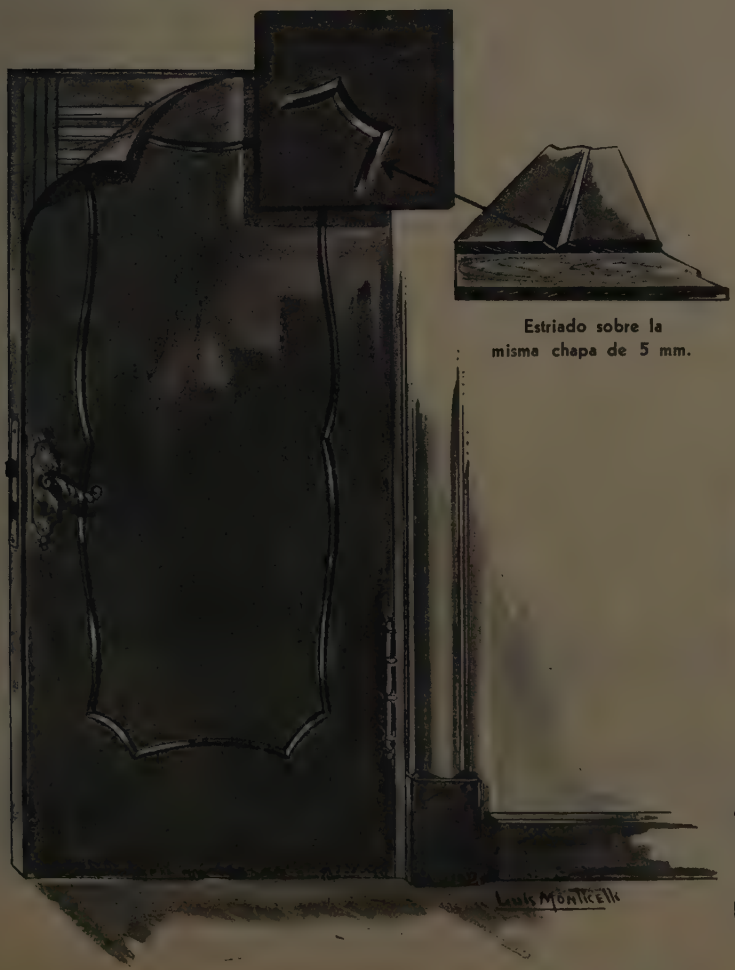

Estriado sobre la misma chapa de 5 mm.

PUERTA INCOMBUSTIBLE PARA ENTRADA DE DEPARTAMENTO

ZUBILLAGA

FABRICANTES

CORDOBA 3251

MAR DEL PLATA

TORTOSA GHISALBERTI Y CIA.

CHARCAS 2950

DISTRIBUIDORES EN LA CAPITAL FEDERAL

(Continuación de la pág. CLXXXIII)

aquellos profesores muertos y los pocos fundadores que aún quedamos por generosidad de la Providencia. Todo sea en homenaje a la superación de nuestra escuela y al engrandecimiento de nuestra patria".

La concurrencia premió con prolongadas ovaciones la pieza oratoria del ingeniero Guido.

En la ejecución de diversos números musicales al piano, fueron aplaudidas las señoritas Norma O. Erras y María Lidia Ondarcuhu.

Otros oradores

La Sociedad Central de Arquitectos había confiado su representación al arquitecto Antonio S. Pasquale, que pronunció un discurso; hablando también el profesor fundador señor César Caggiano, y el delegado estudiantil, señor Rubén Dyk. Se tributó un homenaje a los profesores ingenieros Angel Guido, José S. Cardarelli, Emilio Lacal, Juan C. van Wyck, Simón Rubinstein y señor Manuel T. Ocampo.

Los diversos actos realizados contaron con la presencia del obispo auxiliar de Rosario, monseñor Silvino Martínez, y de los decanos de las diversas facultades de la Universidad Nacional del Litoral, doctores Angel Passerini, de Ciencias Económicas; Carlos Weskamp, de Medicina; Federico Falco, de Química Industrial; Absalón Casas, delegado organizador en la Facultad de Filosofía y Letras, y el vicerrector de la Universidad, doctor Alejandro Greca.

Escuela de Arquitectura y Urbanismo en la Universidad de Cuyo

Reproducimos a continuación una nota que el Rectorado de la Universidad Cuyana ha enviado a esta Revista.

"Año del Libertador Gral. San Martín"

Mendoza, 4 de agosto de 1950.

Al señor
Director de la Revista de Arquitectura
Lavalle 310
Buenos Aires

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, a los efectos de hacerle llegar las expresiones de mi complacencia y agradecimiento por la crónica periodística aparecida en el ejemplar de abril ppdo., del Organo de la Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura, intitulada "La Escuela de Arquitectura y Urbanismo de Cuyo".

A este respecto, cabe señalar que la "inquietud" popular que impera en el medio ambiente, y que sustenta la idea de creación de una Escuela de Arquitectura en Cuyo dependiente de esta Universidad, no ha pasado inadvertida para este Gobierno Universitario, quien ha apoyado decididamente las gestiones que en tal sentido se realizan, tendientes a concretar cuanto antes la iniciativa.

Al propio tiempo, expreso al señor Director mi profundo apradecimiento por el eficaz apoyo y valiosa colaboración prestada al Concurso de la Ciudad Universitaria.

Saludo al señor Director, con mi consideración más distinguida.

FERNANDO CRUZ
Rector

DR. ENRIQUE P. OLIVA
Prosecretario General a Cargo Interinamente de la Secretaría General

Nueva Estructuración del Consejo de Reconstrucción de San Juan

En un decreto del Poder Ejecutivo que confirman numerosos artículos, se han dictado nuevas normas para el funcionamiento del Consejo de Reconstrucción de San Juan, que actuará como organismo descentralizado dependiente del Ministerio del Interior y será presidido por el representante del P. Ejecutivo de la Nación. Los restantes miembros serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional en la siguiente forma: El representante del P. E. de la provincia, a su

(Continúa en la pág. CLXXXVII)

TALLERES METALURGICOS
FACOMET
FABRICA ARGENTINA DE CORTINAS METALICAS
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA. — CAPITAL $ 500.000

Hemos suministrado y colocado para la Gran Casa de Departamentos de la calle Rivadavia y Corrientes, en Mar del Plata, las CORTINAS ENROLLABLES A MALLA de nuestra especialidad.

Ventas: Calle JOAQUIN V. GONZALEZ 1133
T. E. 67 - 0305 BUENOS AIRES
Fábricas: BAHIA BLANCA - ZARATE - R. MEJIA

C. I. A.
CERAMICA INDUSTRIAL ARGENTINA
S. R. L. - Capital $ 240.000.-

Fábrica de Tejas Coloniales y Ladrillos Huecos

OFRECE SUS PRODUCTOS ESPECIALES A LOS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION

Oficinas: Calle AZCUENAGA 1058
T. E. 44 - 6618 - Buenos Aires

Fábrica: RUTA N° 9 - Km. 62 RIO LUJAN
Partido de Campana - Provincia de Buenos Aires

CAÑOS

PARA INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIAS

de **FUNDICION CENTRIFUGADOS**

APROBADOS POR O.S.N.

La larga experiencia de **"TAMET"** *en la fabricación de CAÑOS de FUNDICION CENTRIFUGADOS brinda a la importante industria de la construcción, el caño homogéneo, uniforme y resistente, técnicamente perfecto. La marca Ⓜ en el enchufe garantiza su alta calidad.*

SOLICITELOS A SU HABITUAL PROVEEDOR

TAMET CHACABUCO 132 - BUENOS AIRES

PRODUCTOS DE FUNDICION Y ACERO DE LA MAS ALTA CALIDAD

(Continuación de la pág. CLXXXV)

propuesta; el de las municipalidades de San Juan, con jurisdicción en la zona afectada por el sismo, a propuesta del P. E. de la provincia; los representantes del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional, con intervención del Ministro de Finanzas de la Nación; el representante de la Federación Obrera Sanjuanina a propuesta de la Confederación General del Trabajo; el representante de los propietarios de inmuebles en las zonas afectadas, a propuesta del P. E. de la provincia. El Consejo, entre otras, tendrá las siguientes atribuciones: Administrar, manejar e invertir los fondos acordados por el artículo primero de la ley 12.865; determinar, dirigir y ejecutar las obras a realizarse para la reconstrucción de San Juan; acordar permisos de edificación y reedificación y habilitación de edificios; aplicar a los infractores de normas edilicias las sanciones previstas por la ley; vender materiales de construcción a precio de costo a los propietarios que edifiquen para su uso propio, etc.

Con ésta, es la cuarta vez que la entidad sufre una nueva estructuración, aunque en esta ocasión no se modifica el plan regulador vigente que, como se sabe, fuera promulgado por la ley 1.254 del 11 de junio de 1948 de la Legislatura Provincial y ratificado por decreto nacional.

Estudio Público del Problema de la Vivienda

La Cámara Argentina de la Construcción ha organizado una campaña pública para analizar y proponer soluciones a problemas relacionados con aquella actividad.

Con ese objeto, ha creado el departamento de congresos y conferencias, que iniciará sus funciones con una serie de reuniones destinadas a considerar y estudiar el problema de la vivienda, en sus aspectos integrales, que comenzarán en breve.

En una comunicación que firman el presidente y el secretario de la entidad, señores César M. Polledo y Alfredo Gutiérrez Acha, respectivamente, se declara que esas reuniones se realizarán para obtener el aporte de las personas competentes que quieran contribuir con sus conocimientos y su experiencia a dilucidar los problemas mencionados, y especialmente el de la vivienda "que se ha creído conveniente elegir como primer asunto a tratar por su palpitante actualidad".

Todas las conferencias y las sesiones deliberativas se realizarán en el local de la entidad, ubicado en la calle Venezuela 770, y las primeras se inician con una disertación a cargo del presidente de la entidad, Ingeniero Polledo, sobre el tema "Diversos aspectos del problema de la vivienda"; el 3 de agosto hablará el ingeniero Enrique Butty, sobre "La crisis de la vivienda y las leyes de alquileres, y el 10 del mismo mes lo hará el ingeniero Roberto Marghetti, sobre "El costo de la construcción".

Las sesiones públicas de deliberación se iniciarán el 22 de agosto en el mismo local y en ellas podrán intervenir todas las personas que lo deseen, personalmente, o mediante la presentación de ponencias por escrito.

Los temas que se considerarán en estas sesiones públicas son los siguientes: tema "A": Medios para interesar el capital privado en la construcción de viviendas, desarrollo, régimen de la propiedad horizontal, créditos para construcciones, financiación de obras, ley de alquileres y desalojos, su posible evolución y régimen impositivo. Tema "B": Medios para abaratar el costo de la vivienda, desarrollo: la mano de obra, rendimiento y despido, materiales, "standardización" y prefabricación, tipos de viviendas económicas y construcciones en serie.

Levantarán en San Martín una Ciudad Moderna que costará 80 Millones

Sobre un baldío de doscientas ochenta hectáreas, situado a cuatro kilómetros de la estación San Martín, hacia el noroeste, entre el Río Las Conchas y el

(Continúa en la pág. CLXXXIX)

TALLER DE BRONCERIA Y HERRAJES
DOMINGUEZ Hnos & SOLARI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. - CAPITAL $ 45.000

Ejecutaron para la importante casa de Departamentos "Edificio Luis Di Pasqua" en Mar del Plata, obra de los Arquitectos Hilario L. Lorenzutti y Américo M. Cervini, la totalidad de los trabajos de

Broncería y Artefactos de Iluminación

•

CALLE COLOMBRES Nº 166 - T. E. 97-7011
BUENOS AIRES

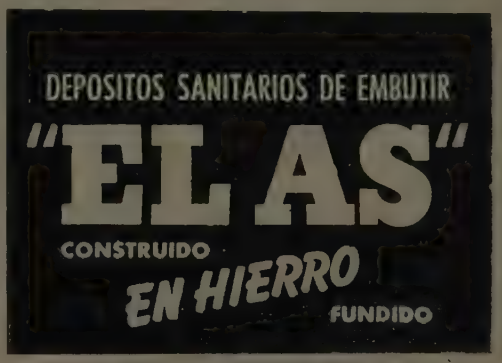

FUERON INSTALADOS EN EL IMPORTANTE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS DE LA CALLE RIVADAVIA esq. CORRIENTES DE MAR DEL PLATA

SALAS PUBL.

Este soberbio PROYECTO

NECESITA MATERIALES DE CALIDAD INDISCUTIBLE

27 AÑOS

AL SERVICIO DE LA CONSTRUCCION

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

CASA JUAN RICO

Soc. de Resp. - Capital m$n. 2.000.000.-

GRAL. ARTIGAS 2152 Bs. As. T. E. 59 PATERNAL 0041

(Continuación de la pág. CLXXXVII)

Camino de Cintura, se levantará una población urbanísticamente planeada.

Las obras estarán a cargo del Instituto Inversor de la Provincia de Buenos Aires y su costo ascenderá a la suma de 80 millones de pesos.

El proyecto y dirección de las obras está a cargo de los arquitectos José M. F. Pastor, Alfredo P. Etcheverry e ingeniero José Bonilla.

A fines de 1951 ya podrán habitar la ciudad cinco mil personas y más adelante, el total de la población, que será de 16.600 habitantes.

La moderna población se llamará Ciudad del Libertador en homenaje al Gran Capitán y estará aislada de la zona fabril por medio de grandes parques, que permitirán la adecuada ventilación de las viviendas, al mismo tiempo que contribuirán al embellecimiento de aquélla.

Para cumplir en el plazo fijado la primera etapa del magnífico proyecto, se ha dispuesto la movilización de los elementos necesarios, los que comenzarán de inmediato la realización de los trabajos preliminares en septiembre próximo.

Un Nuevo Parque Porteño

Una de las zonas de la ciudad que requerían la eficaz acción urbanizadora es sin duda, "el bañado de Flores". Se han comenzado los juicios de expropiación para comenzar las obras de urbanización de ese lugar, en el que se construirá el Parque 17 de Octubre, que dará una nueva fisonomía a un barrio de población laboriosa, cuyos alrededores están densamente poblados. Un sitio insalubre, de tierras bajas como es "el bañado de Flores" se convertirá así, en un hermoso parque, dotado de las instalaciones y elementos apropiados para el recreo. La Municipalidad tiene licitada ya la forestación de todo el espacio que abarcará el Parque 17 de Octubre, y se propone plantar en él varios millones de árboles.

El procurador del Tesoro ante el juzgado federal promovió 30 juicios de expropiación de tierras libres de edificación en el Bañado de Flores y comprendidas entre la Avenida Coronel Roca y línea de rectificación del Riachuelo.

Estos juicios, con los 40 promovidos posteriormente, forman la casi totalidad de las expropiaciones decretadas por el Gobierno Nacional para la construcción del parque "17 de Octubre".

El monto depositado en los nuevos 30 juicios asciende a 5.500.000 pesos, que sumados a los 11.500.000 pesos depositados anteriormente, forman un total de 17.000.000 de pesos.

En las expropiaciones iniciadas se excluyen las construcciones, actualmente habitadas por sus dueños o inquilinos, y se dará inmediato cumplimiento a las obras para plantar los árboles que formarán el parque, su saneamiento, etc., para habilitarlo de inmediato.

En todos los casos, el juez ha ordenado entregar la posesión a la Municipalidad que será la encargada de la urbanización de las tierras.

Por otra parte, en la secretaría última, se presentó la sociedad comercial Tortosa y Cía., iniciando juicio de expropiación inversa contra la Nación para que le expropie una fracción de 584.897 metros cuadrados de tierras de su propiedad, situadas en el mencionado lugar, que justiprecia en 29.92 pesos el m^2. y por lo que solicita se le pague un total de 17.503.007.95 pesos.

Por decreto Nº 14.479, el Poder Ejecutivo Nacional autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires dar principio de ejecución al saneamiento y urbanización de las tierras conocidas con el nombre de "Bañado de Flores".

El decreto, dado por intermedio del Ministerio de Asuntos Técnicos, considera: Que la obra denominada "urbanización del Bañado de Flores" fué incluída en el Plan de Gobierno 1947/51 y en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos del año 1949 por el Decreto Nº 31.337 del 13 de diciembre de 1949;

Que en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos del año 1950 dicha obra no fué incluída; y que su realiza-

(Continúa en la pág. CXCVI)

ESTABLECIMIENTO METALURGICO

P.I.

P. Inglés e hijo

Ejecutaron para el Edificio de Departamentos en MAR DEL PLATA, obra de los Arquitectos H. L. Lorenzutti y A. M. Cervini,

los marcos metálicos para las puertas de madera

•

General M. A. Rodríguez 2439/45
T. E. 58, Gaona 0048 y 0049
BUENOS AIRES

TRATAMIENTO DE AGUAS

- **Potabilización de aguas.**
- **Acondicionamiento de efluentes industriales y cloacales.**

CLORINADORES A GAS CLORO

Proyectos completos e instalación de los equipos necesarios cuyo buen funcionamiento garantizamos

INDUSTRIA ARGENTINA

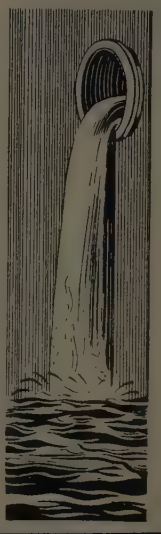

Consulte a DIVISION HEATHCOTE

STORER & CIA., S.R.L.

CAPITAL m$n. 1.500.000.00

CHACABUCO 143/9 BUENOS AIRES T. E. 30-3251

Sucursal en Mendoza: Necochea 498

EXCAVE EN SECO

RAPIDAMENTE Y ECONOMICAMENTE MEDIANTE EL REBAJAMIENTO DE LA NAPA ACUIFERA

PILOTES FRANKI ARGENTINA

ESPECIALISTA EN FUNDACIONES Y RECIMENTACIONES

PILOTES FRANKI ARGENTINA

S.R.L. - Cap. $ 1.000.000 m/n.

DIAGONAL NORTE 788 - BUENOS AIRES

T. E. 34-4811 y 5465

NETO 50 KILOS
CEMENTO
SAN MARTIN
PORTLAND
INDUSTRIA ARGENTINA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE CEMENTO PORTLAND
SAN MARTIN
Implícita Garantía
Dentro de cada una de las bolsas con cemento San Martín o con cemento Incor de alta resistencia inicial, que se despachan desde nuestras fábricas, cuyo proceso de elaboración fiscalizan rigurosamente los laboratorios químicos, va implícita la garantía de nuestra organización dedicada, desde hace más de un cuarto de siglo, a fabricar cementos portland de alta calidad uniforme y a brindar servicio y cooperación por cada bolsa que se entrega.
★★★★★★★★★ COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
RECONQUISTA 46 (R 3) BUENOS AIRES ★ SARMIENTO 991 - ROSARIO.

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

FUNDADA EL 18 DE MARZO DE 1886

PARAGUAY 1535 - T. E. 44-3986 — BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA

La Sociedad Central de Arquitectos es una en todo el país y está constituída por: Un Organismo Central, Divisiones, Representaciones y Delegaciones, con las atribuciones y las vinculaciones entre sí determinadas por este Estatuto (Art. 21º de los Estatutos aprobados en 1939).

Organismo Central

Presidente: Pablo E. Moreno — *Vice-Presidente 1º:* Alfredo Williams — *Vice-Presidente 2º:* Ernesto Lagos — *Secretario General:* Alfredo P. Etcheverry — *Prosecretario:* Alberto Ricur — *Tesorero:* Héctor M. Roggio — *Protesorero:* Arturo J. Dubourg — *Vocales Titulares:* Miguel A. Devoto; Federico A. Ugarte; Raúl Lissarrague; Carlos M. Mendioroz y Marcelo A. González Pondal — *Vocales Suplentes:* Carlos A. Troncoso Maza; Juan Carlos Porta y Raúl O. Grego — *Vocal Aspirante Titular:* Rafael E. Manzanares — *Vocal Aspirante Suplente:* Hugo E. Pracucci.

Delegado de la División Provincia de Córdoba: Angel T. Lo Celso — *Delegado de la División Provincia de Santa Fe:* Tito C. Micheletti — *Director de la Oficina de Asistencia Jurídica:* Doctor Avelino Quirno Lavalle — *Abogado Suplente:* Doctor Luis Edgard Alberto Courtaux — *Bibliotecario:* Eduardo J. R. Ferrovía.

División Provincia de Córdoba

Presidente, Arq. Rafael Rodríguez Brizuela — *Vice-Presidente,* Arq. Rodolfo Avila Guevara — *Secretario,* Arq. Amadeo J. Pezzano — *Tesorero,* Arq. René Barzola — *Vocal 1º,* Arq. Ernesto Arnoletto — *Vocal 2º,* Arq. Nereo T. Cima — *Vocal Suplente* 1º, Arq. Enrique Ferreyra — *Vocal Suplente 2º,* Arq. Remo Roggio.

División Provincia de Santa Fe

Presidente, Tito C. Micheletti — *Vice-Presidente,* Antonio J. Pasquale — *Secretario,* Evaristo H. Rigat — *Tesorero,* Héctor M. Muniagurria — *Vocales,* Mario Solari Viglieno y Rubén Giménez Rafuls — *Vocal Suplente,* Carlos M. Funes. *Vocal Aspirante Titular:* Humberto Moralli. *Vocal Aspirante Suplente:* Oscar O. Bejer.

Sección Ciudad de Santa Fe

Presidente, Juan Mai — *Vice-Presidente,* Pedro E. Galán — *Secretario,* Livio R. Strada — *Tesorero,* Santiago L. Toretta — *Vocal 1º,* Raúl C. Calvo — *Vocal 2º,* Humberto Orlando — *Vocal Suplente,* Angel Gronda — *Asesor Letrado,* Doctor D. Urbano M. Samatán.

Centro Estudiantes de Arquitectura

de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Presidente, Rafael Graziani — *Vicepresidente,* José Rey Pastor — *Secretario General,* Carlos Alberto Yorio — *Tesorero,* Héctor Cóppola — *Secretario de Actas,* Claude della Paolera — *Vocales:* Delegado por 6º Año, Horacio Migone — Delegado por 5º Año, Winfried Erich Rohde — Delegado por 4º Año, Félix Ernesto Buschiazzo — Delegado por 3º Año, Raúl Rodolfo Rivarola — Delegado por 2º Año, Aldo E. De Lorenzi — Delegado por 1º Año, Roberto Di Donato.

Perú 294 — T. E. 33-2439 — Buenos Aires

La remodelación de nuestras ciudades

La Argentina, igual que todas las naciones del mundo en la época actual, se enfrenta con un cada vez más grave déficit de viviendas para alojar a la creciente población y las ciudades, acrecido su "progreso" por la industrialización y el aumento de la actividad comercial, se ven congestionadas al máximo, siendo incapaces de brindar a sus habitantes una relación lógica entre vivienda, trabajo, recreación y circulación.

En esas ciudades llama la atención la gran cantidad de baldíos que salpican las denominadas áreas "urbanizadas" así como grandes extensiones de tierras sin urbanizar, aunque en los planos de catastro figuren rigurosamente cuadriculadas con calles y manzanas que no existen en la realidad. Ambas son características típicas de una subdivisión prematura y especulativa de la tierra, y que indican la total falta de plan en el "progreso" urbano.

Por ello, la Comisión Asesora del Gran Buenos Aires, en su informe al gobierno de la Provincia de ese nombre señalaba como recomendación la ejecución de un *plan regulador permanente* y de *un plan de urgencia inmediato*, consistente este último en un esquema de zonificación con sus Códigos Urbanístico y Edificatorio, apoyados por medidas que tendieran:

a) a la enajenación de la tierra para su uso por medio de la iniciativa privada controlada y como excepción (cuando exista inercia privada) por medio del Estado mismo;
b) a la utilización de las tierras baldías dentro de zonas que cuenten con servicios públicos, para evitar el parasitismo urbano;
c) a la suspensión de nuevos loteos y ampliaciones de los existentes hasta no aprobarse el esquema de zonificación;
d) determinación de nuevas ciudades y unidades vecinales en las ciudades existentes;
e) encauzamiento del crédito hipotecario oficial y particular hacia la construcción de nuevas ciudades y remodelación de las existentes.

Si los bancos oficiales que acuerdan préstamos hipotecarios y las leyes de expropiaciones y fomento del progreso urbano dieran preferencia a aquellas ciudades o distritos que ya poseen un plan de zonificación y Códigos Urbanísticos y Edificatorios adecuados, la remodelación de nuestras ciudades y la creación de otras nuevas sería un hecho, pues la iniciativa privada volcaría todo su esfuerzo en las áreas bien planeadas que aseguran mejores rentas y dividendos más estables que los que pueden obtenerse construyendo y arriesgando capitales en zonas que crecen sin plan alguno; los préstamos hipotecarios se hallarían mucho más sólidamente respaldados en aquellas construcciones levantadas en barrios bien trazados, protegidos por normas urbanísticas y edificatorias adecuadas, que aquellos edificios financiados en barrios expuestos a la congestión urbana.

Los planes reguladores y los esquemas de zonificación podrían ser encarados por sociedades de vecinos y el costo de los estudios urbanísticos financiado por los mismos organismos de crédito hipotecario por lo menos en un cincuenta por ciento, condicionando el otorgamiento de los préstamos más ventajosos a la existencia de un plan regulador o por lo menos de un esquema de zonificación. Bastaría para ello una cláusula que estableciera una escala de aumentos y reducciones al préstamo según si la ciudad o distrito posee o no plan regulador, esquema de zonificación, código urbanístico y código edificatorio; en las propias leyes de expropiaciones bastaría incluir una cláusula según la cual para expropiar por zonas sea preciso contar previamente con un plan regulador o esquema de zonificación aprobado por autoridad competente.

En esa forma todas las municipalidades, así como las sociedades vecinales, cámaras de comercio y de la industria, las sociedades de profesionales y en general las fuerzas vivas de cada ciudad se preocuparán de formular sus planes reguladores a fin de aprovechar al máximo las facilidades que para lograr un progreso orgánico urbano o rural les ofrecen las leyes sobre expropiaciones, sobre créditos hipotecarios, sobre formación de sociedades desarrolladoras del progreso urbano, sobre organismos mixtos de desarrollo de áreas rurales, y otras leyes que están gestándose y que tienden en general a interesar al capital privado brindándole garantías estaduales en su gestión constructora y remodeladora de ciudades.

Urbanalista.

Revista de ARQUITECTURA

Organo de la SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS y del CENTRO ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA (Facultad de Arquitectura y Urbanismo)

Revista de aparición mensual en base a material artístico, científico o literario dedicado a la Arquitectura, Urbanismo, Decoración y las Artes Afines cuya orientación estará determinada por la Comisión Directiva del Organismo Central de la Sociedad Central de Arquitectos.

(ART. 45 DE LOS ESTATUTOS DE 1939)

7

AÑO XXXV — JULIO DE 1950 — Nº 355

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

SUMARIO

		Pág.
PORTADA	Loggia de ingreso al Museo y Biblioteca de la Academia de Arte de Cranbrook que creó y dirigió Eliel Saarinen.	
URBANALISTA	La remodelación de nuestras ciudades	191
REDACCION	Eliel Saarinen 1873-1950	193
HILARIO L. LORENZUTTI AMERICO M. CERVINI	Gran Casa de Departamentos en Mar del Plata	196
" "	Departamentos en Propiedad Horizontal	201
NIDIA DIMITRIADIS, MARIA NIEVES PUGLIESE, MARUXA VARELA Y NORBERTO BARRIS	Trabajos de cuatro jóvenes escenógrafos	206
JOSE M. F. PASTOR	El Plan Regulador de San Juan - Legislación en que se apoya	211

CRONICA: Sociedad Central de Arquitectos; Concurso de Urbanización de Necochea ◆ Dirección de Arquitectura de la Provincia ◆ Noticias Profesionales ◆ Datos Catastrales ◆ Gravamen Municipal a las actividades lucrativas ◆ Código de la edificación ◆ Escuela de Arquitectura del Litoral ◆ Escuela de Arquitectura y Urbanismo en la Universidad de Cuyo ◆ Nueva estructuración del consejo de reconstrucción de San Juan ◆ Estudio público del problema de la vivienda ◆ Provincia de Buenos Aires; Levantarán en San Martín una Ciudad Moderna que costará 80 millones ◆ Un nuevo Parque Porteño ◆ Recursos financieros para Obras Públicas ◆ Ampliación de calzadas ◆ 8 de Noviembre - Día Mundial del Urbanismo; Entidades adherentes del exterior ◆ Troiano Troiani ◆ Notas sobre Arquitectura, por Emilio Harth-Terré, Arquitecto.

COMITE DE REVISTA
a cargo de la
Dirección y Redacción

Director	JOSE M. F. PASTOR
Secretario	RODOLFO E. MÖLLER
Delegados C. E. A.	JUAN O. MOLINOS
	MAURICIO FABIAN FRANKEL

Dirección y Redacción: Calle Paraguay 1535 - Buenos Aires - T.E. 44, Juncal 3986.

Toda la correspondencia, envío de publicaciones, canje de revistas, consultas, etc., debe ser dirigida a la Dirección de la Revista, a nombre del Director. La Dirección no se responsabiliza por las opiniones emitidas en los artículos firmados. Queda hecho el depósito de acuerdo con la ley Nº 11.723, decreto Nº 71.321 sobre propiedad Científica, Literaria y Artística bajo el Nº 025774.

Editor y Administrador:

ALBERTO E. TERROT

Avisos y Suscripciones - Administración: Lavalle 310, T. E. 31-2199, Buenos Aires, República Argentina. Publicación mensual. Suscripciones para la República Argentina $ 35.- por año; para el exterior $ 40.- moneda argentina. Números sueltos $ 3,50, atrasados $ 4.- m/n.

ELIEL SAARINEN

1873 - 1950

Foto Progressive - Architecture

El primero de julio pasado murió en Estados Unidos, Eliel Saarinen, una de las personalidades más brillantes de la arquitectura contemporánea. Aunque la muerte lo doblegó a los 77 años de edad, puede decirse que cayó en plena juventud, ya que él gustaba afirmar, y su obra es una demostración fehaciente, de que la edad es sólo problema del espíritu.

Los hoy más jóvenes, sobre todo los que recién establecen contacto con la producción del eminente finlandés, serán, sin duda, sorprendidos al conocer su edad en tan vivo contraste con la juventud dinámica y brillante de sus obras recientes.

Saarinen, ejemplo del espíritu universal y diversificado de los grandes hombres del renacimiento, nació y se educó bajo el cielo septentrional de Finlandia.

En 1922, ya conocido por obras de mérito como la Estación Ferroviaria de Helsinki se trasladó y radicó en Estados Unidos en donde conjuntamente con Frank Lloyd Wright, ha gravitado en forma sustancial para dar forma y contenido a toda la mejor expresión arquitectónica de hoy.

Su fama se expandió como autor del bello conjunto de los edificios de la Academia de Arte de Cranbrook, en Bloomfield, Illinois, entidad que ha dirigido desde su creación.

Desde su famoso segundo premio en el concurso para la Sede del Diario Chicago Tribune, realizado en 1922, Saarinen, ya solo y posteriormente en asociación con su talentoso hijo, ganó la mayoría de las competencias en que intervino.

Su vasta obra arquitectónica, iglesias, escuelas y conjuntos industriales y la cumplida en campos afines, como muebles, tejidos, vajilla, etc., exponen el valor supremo de su condición de artista, su sentido impecable de la proporción y del color y la sensibilidad profunda de la calidad y el empleo de los materiales.

Como urbanista, abogado del crecimiento orgánico, desarrolló una tarea notable que inició en el proyecto para la comunidad ideal de Munkasnas-Haga hecho en Finlandia en 1915, y que culminó con el reciente proyecto para el centro cívico de la Ciudad de Detroit.

Sus ideas y filosofía estética se exponen en sus libros más recientes: "La Ciudad" y "La Búsqueda de la forma".

Del prólogo de esta última obra, reproducimos a continuación un ensayo autobiográfico que él incluye para que aprenda el lector a comprenderlo mejor al conocerlo mejor.

Fragmento del prólogo de "La Búsqueda de la Forma" último libro de Eliel Saarinen

Tradujo María Teresa della Paolera

Así pues, he aquí mi historia.

En el año 1875, cuando tenía dos años de edad, mis padres se trasladaron de Finlandia y se establecieron en Ingermanlandia, en Rusia — alrededor de 30 millas al sur de St. Petersburgo, llamado hoy Leningrado. Aquí mi padre fué designado ministro luterano en la población de habla finlandesa. La población liberada de la esclavitud unos quince años atrás era religiosa, honrada, generalmente inteligente, y ansiosa de aprender. Todos eran campesinos, pequeños granjeros, cada casa con sólo unos pocos acres para cultivar.

Pasé mi infancia entre esta gente excelente. El paisaje era apacible, con sus campos, praderas y bosques. Mi medio ambiente era limitado y a mi gusto. Además de los miembros de la familia y los sirvientes —y salvo huéspedes ocasionales— mis compañeros consistían en unos pocos niños campesinos, en vacas, cerdos, pollos, etc. Corría de un lado para otro en este ambiente rural — muy a menudo con papel y lápiz en mis manos, porque tan lejos a donde llega mi memoria en mi infancia, sé que poseía un fuerte instinto para dibujar y pintar y considerar cada cosa con ojo de "pintor". Claro está, cada niño lo posee en mayor o menor grado, pero en mi caso se ha demostrado constante y de efecto decisivo. Cómo surgió este impulso, no lo sé, porque ninguna de nuestras amistades, viejos o jóvenes, poseía dichas inclinaciones de las que pudiera haber extraído ejemplo, consejo o estímulo. El único indicio que pudiera seguir posiblemente sería el de que del lado de mi madre las personas eran músicos y profundamente interesadas en la música y de un modo u otro esto tuvo algo que hacer con mi caso.

De todos modos el impulso existía allí. No podía ser dominado y más bien aumentó en fortaleza.

Ahora bien, con el curso del tiempo empecé a asistir a la escuela superior de Wiipuri, en Finlandia. Y cuando realizaba mis viajes semestrales entre mi casa y la escuela, tenía que pasar por la capital de Rusia — St. Petersburgo. Durante estas etapas, aprendí a conocer pronto el Museo Eremitage de Arte, uno de los más bellos del mundo.

Esto fué un gran acontecimiento en mi vida.

El "Eremitage" llegó a ser mi verdadera "Meca" y muy a menudo cuando mis padres iban de compras, me dejaban en el museo. Probablemente lo consideraban el lugar más seguro para preservarme de riesgos —lo cual no era una conjetura improbable—, pero que sirvió magníficamente en cuanto a mi preparación en aquellos días de formación.

Podía ambular de galería en galería durante horas, sólo, silencioso, feliz. Imaginadlo —un niño del campo acostumbrado a vacas, cerdos y gallinas— en medio de las más preciadas obras maestras de todos los tiempos. Resulta gracioso, ¿no es cierto? Pero para mí no lo era. Estaba intensamente interesado y no desperdiciaba oportunidad para visitar el museo. Y sucedió así que antes de mis quince años, aprendí a conocer esa colección extensa de pinturas casi de memoria.

* * *

Conocía los cuadros. Conocía los autores y los títulos. Pero en cuanto a su lugar en la historia del arte y el resto que le concierne, mi memoria no puede registrar ya tanto interés. Probablemente estaba satisfecho con un contacto directo y personal con estos cuadros. Me hablaban — así lo sentí probablemente. Entendía su lenguaje — así lo pensé probablemente. En cuanto a la valuación estética, no tenía la más leve vislumbre de ella y por esa razón construí propia valuación. Me gustaban los cuadros. Algunos me gustaban más y probablemente cambié de preferencias. Así como uno transporta su afición de la carne al pescado y viceversa. Cómo cambié, no rememoro. La única cosa que recuerdo nítidamente es que por algún espacio de tiempo la cumbre de mis pintores favoritos era Murillo, por sus muchas Vírgenes bellas y dulces dominando entre nubes y en equilibrio sobre diminutas medialunas.

Tal fué mi primer conocimiento con la pintura clásica. Seguramente era excitante y supongo me hizo mucho bien.

En cuanto a la pintura contemporánea, la tendencia predominante en aquellos tiempos era un naturalismo imitativo. Traté de seguir esta tendencia, y —no importa cuán torpemente— pinté flores, y todo lo que estimé valía la pena en la naturaleza, pinté paisajes, y preferentemente pinté figuras. Pinté al óleo y a la acuarela. Pero no deseaba asistir a una escuela regular de arte — de cualquier clase fueran en aquellos días. Tal vez imaginé mi manera propia libre y autodidacta de experimentación, o tal vez ansiara continuar mi educación de escuela superior hasta la graduación del colegio para tener suficiente fondo para otra profesión, si fallara mi intento de llegar a ser pintor —porque antes de ser un zapatero de tercer orden— estaba dispuesto a sacrificar mi sueño. En cuanto a esta otra "Profesión" empecé a inclinarme hacia la arquitectura, porque como lo había aprendido, también en arquitectura había una oportunidad de utilizar el lápiz y el pincel.

Mi interés en la arquitectura no tenía raíces más profundas.

La educación de arte de la escuela superior —si hubiera alguna y aún en las mejores condiciones— consistía simplemente en esa copia aburrida siempre del mismo calco de un yeso de un ornamento clásico. Esto era cansador —para decir lo menos— y por esta razón proseguí mi "trabajo de arte" fuera de la escuela utilizando mis vacaciones así como mucho de mi horario escolar: demasiado de mi horario escolar, empecé a temer.

Sin embargo, al debido tiempo pasé por los exámenes finales del colegio y de este modo fuí a la ciudad universitaria de Helsinki, donde fuí inscripto en el Instituto Politécnico como estudiante de arquitectura y en la escuela de arte universitaria como estudiante de pintura. El primero, fué el resultado de un razonamiento frío. El último fué la elección de mi corazón.

* * *

Porque como está dicho, mi sueño era ser pintor.

Ahora bien, ¿por qué tendría que ser un arquitecto?

Ciertamente en aquellos días la arquitectura no inspiraba la imaginación propia. La arquitectura era una forma muerta de arte y había llegado a ser gradualmente el simple amontonamiento de decoración estilista anticuada y sin sentido en la superficie de la construcción. Y este estado de cosas había durado tanto que un quebrantamiento a su norma habría sido considerado un sacrilegio como el quebrantamiento de los más esenciales principios de la religión. Así era entendida la arquitectura. Y un pensamiento me horrorizaba, ¡estar condenado por el resto de mi vida a habérmelas con un material decorativo anticuado! Lo sentí así, particularmente, porque había experimentado un acre sabor previo de ello ya en el banco de la escuela secundaria mientras dibujaba en carbonilla los calcos de yeso de la decoración clásica.

Y luego... repito:

Finalmente me fué evidente que la forma clásica no es la forma que se ha de utilizar con un propósito contemporáneo, sino que nuestra época debe desarrollar una forma propia arquitectónica".

Y entonces, ¡he aquí el sacrilegio declarado!

Para las mentes jóvenes, en cambio, significaba esto otro: la arquitectura había ido por el mal camino; algo debía hacerse, la senda estaba libre para transitar y era ya el momento de actuar.

Exaltados por tal desafío muchos jóvenes se lanzaron al juego con anhelo, luchando con sus mejores intenciones. En cuanto a mí, pronto comprendí que en arquitectura el campo de acción era más amplio y más significante que en el campo relativamente limitado de la pintura.

Desde entonces tuve la ambición de llegar a ser un arquitecto.

* * *

Esta transición no sucedió durante una noche, sin embargo. Fué algo como un conflicto religioso dentro de mí, y el resultado implicaba de un modo u otro abandonar mis dioses infantiles de la pintura —siempre tan benévolos conmigo— y recurrir a nuevos dioses ofreciendo oportunidades nuevas y tal vez mayores. Sin embargo, mi entusiasmo por la arquitectura ya había llegado a ser suficientemente fuerte para vencer dichas vacilaciones. Determiné el asunto de acuerdo con mi mejor criterio y decidí ser arquitecto.

Además, tenía mucho estímulo exterior.

En cuanto a este estímulo exterior, tuve una oportunidad afortunada como nunca antes. en mi vida.

En los últimos años del siglo XIX y desde entonces se había concentrado en Helsinki un grupo numeroso de artistas de cada especialidad. Estos artistas no eran de ningún modo extremistas en un sentido estricto de la palabra. En cambio tenían —y esto es más esencial— la mirada hacia el futuro y estaban imbuídos de ricas aspiraciones de cultura. Había un buen número de pintores y escultores, pero había también, muchos interesados en el artesanado — porque en los países nórdicos el artesanado ha desempeñado un papel importante. Había asimismo, un grupo de hombres de letras de ambas lenguas, finlandesa y sueca, otro de compositores, entre quienes estaba el joven Juan Sibelius, tan resplandeciente de inteligencia y emoción como su música. Y ya el despertar de la arquitectura aportó una nueva nota de vitalidad a todo el grupo.

Antes de ingresar a la universidad, había encontrado raras veces un solo artista digno del nombre. Por eso, y aunque mis pensamientos ya durante años habían circulado alrededor de los intrincados problemas del arte, no tenía nadie con quien discutir el asunto, nadie a quien interrogar, y nadie de quien recibir contestaciones. Todo el cuestionario y las respuestas debían tener lugar dentro de mí mismo. Y de este hecho, pienso, planté la semilla de la meditación y de la reflexión analítica en mi mente.

Pero desde entonces tuve oportunidad de ser un miembro vinculado a todos los grupos mencionados. Y como habían reuniones frecuentes y debates ocasionales y a menudo discusiones acaloradas sobre temas de arte y cuestiones en general, todo esto me brindó una experiencia nueva — un contraste con mi contemplación solitaria primera. Desde entonces he tenido oportunidad de ampliar siempre la experiencia en muchos círculos nuevos y en muchos países distintos. En realidad, durante el largo transcurso de casi medio siglo, mis "contactos sociales" —si puedo expresarme así— han consistido principalmente en círculos de arte, creadores o apreciativos.

Aunque la arquitectura ya había llegado a ser mi profesión, quería a todas las artes sin ninguna preferencia particular y mi interés primero en la pintura de ningún modo había disminuído. Trataba aún de pintar cuando tenía la menor oportunidad de hacerlo, pero pronto fué evidente que no se puede servir dos amos. A pesar de esto, según lo dicho, seguí queriendo a la pintura, en casa o adonde quiera me trasladara. Por eso, sucedió —incidentalmente— que uno de los primeros y tal vez de los libros más importantes, acerca de Cézanne, fué escrito en nuestra casa de campo en Finlandia por nuestro amigo Julio Meier-Graefe. Y como Meier-Graefe había escrito o estaba escribiendo muchos libros de pintores —sobre el Greco, Van Gogh y otros— es claro que en los rincones de nuestra casa, flote aún mucha pintura en el aire. El interés dominante, sin embargo, era la arquitectura.

Naturalmente, todos estos contactos con gente distinta de diferentes modos de expresión, intereses e inclinaciones no podía dejar de encontrar una respuesta en mí que sirviera para enriquecer mi comprensión —apreciadora o crítica— de los problemas complejos del arte. Es suficientemente cierto de que había llegado a estar progresivamente propenso a controlar mi entendimiento en asuntos de arte con un ojo "arquitectónico", en oposición a mi inclinación más temprana en examinar las cosas con un ojo "pictórico". Por otra parte, mi contacto con los hombres de todas las carreras de la vida del arte, ha ampliado mi visión —arquitectónica o pictórica— y me hizo ver y comprender cosas desde un punto de vista más amplio. He aprendido a saber que uno no puede construir un entendimiento sensato de un arte propio a menos que aprenda a captar el campo del arte entero, con un sentido comprensivo. He aprendido a saber que para entender el arte en toda su profundidad, uno debe entender el mundo aún más allá de los problemas del arte — es decir, uno debe aprender a comprender la vida de la cual surge todo arte. Y he aprendido a saber que para entender ambos el arte y la vida, uno debe bajar a la base de todas las cosas: a la naturaleza.

He aprendido a saber mucho más aún.

Sucedía muy a menudo que una obra de arte que había valuado muy alto, perdía súbitamente todo su encanto mientras que otra obra de arte que desfavorecía y aún tal vez, ataqué también — llegaba a ser más tarde una obra preferida. En otras palabras, había evolucionado alejándome de la primera, mientras progresaba más cerca de la última. Y como esto no era precisamente un fenómeno ocasional sino que una marcha regular en la evolución de mi mente, aprendí pronto —por lo menos espero que aprendí— una lección que tal vez fué la más dura de aprender para un artista. Aprendí a respetar con espíritu abierto el trabajo honesto de los demás, aún si estuvieran en desacuerdo con el concepto, el gusto o línea de desarrollo propio. Es decir, cuando un artista es hondo, creador, dotado de sensibilidad para la forma y el color y trata de hacer lo mejor con la mayor sinceridad, uno y solo, estas razones debe respetar su esfuerzo como uno debe respetar siempre un hombre honrado aún si difiere en opiniones. Y si uno no entiende siempre el trabajo del artista, uno deberá de tratar de entenderlo, más bien que de atacarlo — y quizás más tarde arrepentirse del ataque. Especialmente en una época de transición, como ha sido la nuestra y lo sigue siendo en el grado más alto esta clase de imparcialidad, ayuda a uno a estar a tono con el progreso de las cosas y con sus ramificaciones sin número.

* * *

Todo esto —espero— he aprendido a saberlo.

Y he aprendido a saber que el arte, cuando es nuevo, fundamental y vivo es un signo de la juventud de pensamiento del artista. Y, porque ya he venido sabiendo esto desde hace mucho, así fué que hace tiempo decidí que, no importa cuánto pudiera envejecer en años, siempre me adheriré a la juventud, y así he tratado de hacerlo.

Lamentablemente, sin embargo, la juventud no constituye siempre un sólido frente juvenil. De un lado están aquellos jóvenes que con juvenil entusiasmo están prontos a ir a su trabajo de un modo alerta y creador. Del otro lado, están aquellos jóvenes que están prontos a arrebatar los resultados creadores de otros y vanagloriarse como si hubieran ayudado para alcanzar dichos resultados. Estos jóvenes pueden ser jóvenes en años. Pero en cuanto al espíritu, son indolentes y estancados y por esto mentalmente, seniles. Son así porque están careciendo de aquel espíritu de búsqueda creadora indispensable que conserva el propio espíritu joven.

Todo esto he llegado a saberlo.

Y finalmente, he aprendido a saber que todo esto no es más que el comienzo elemental del conocimiento de fundamentos esenciales y que hay todavía mucho, mucho más que aprender.

Por eso todavía debo seguir.

Gran Casa de Departamentos en Mar del Plata

Calle Rivadavia esquina Corrientes

Hilario L. Lorenzutti
Américo M. Cervini
Arquitectos

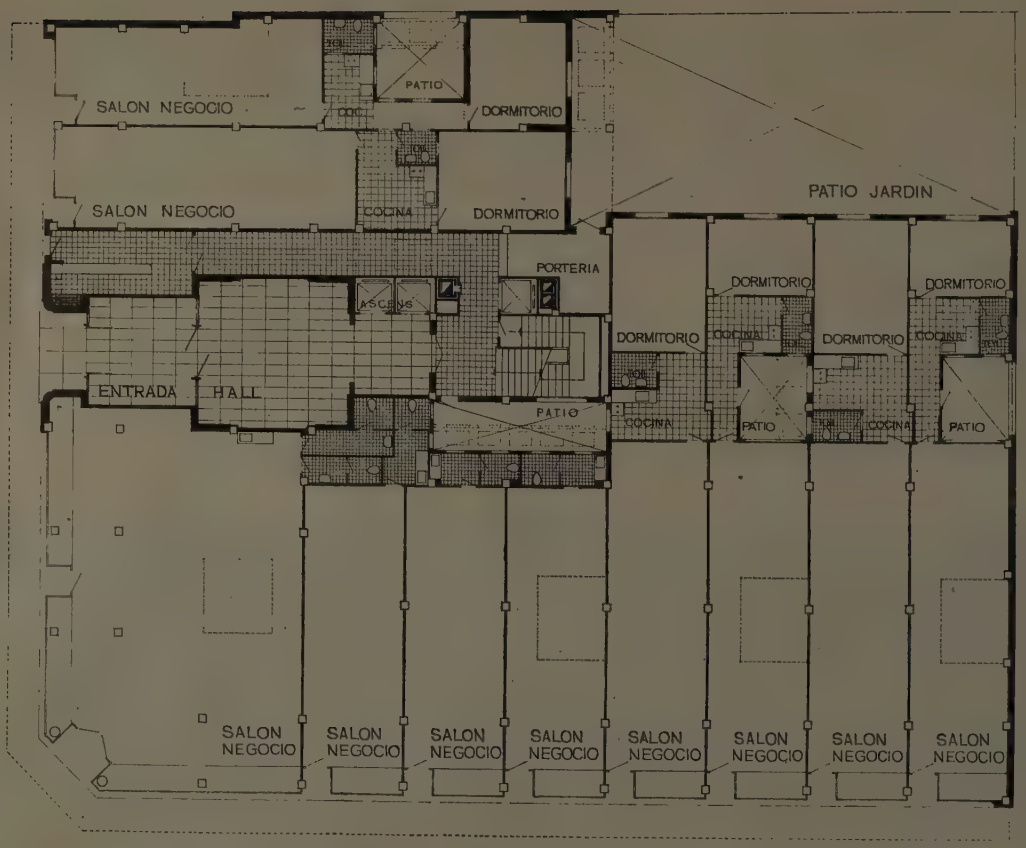

PLANTA BAJA

Un detalle de fachada sobre la esquina

Fachada

Puerta de acceso en acero inoxidable

PLANTA TIPICA

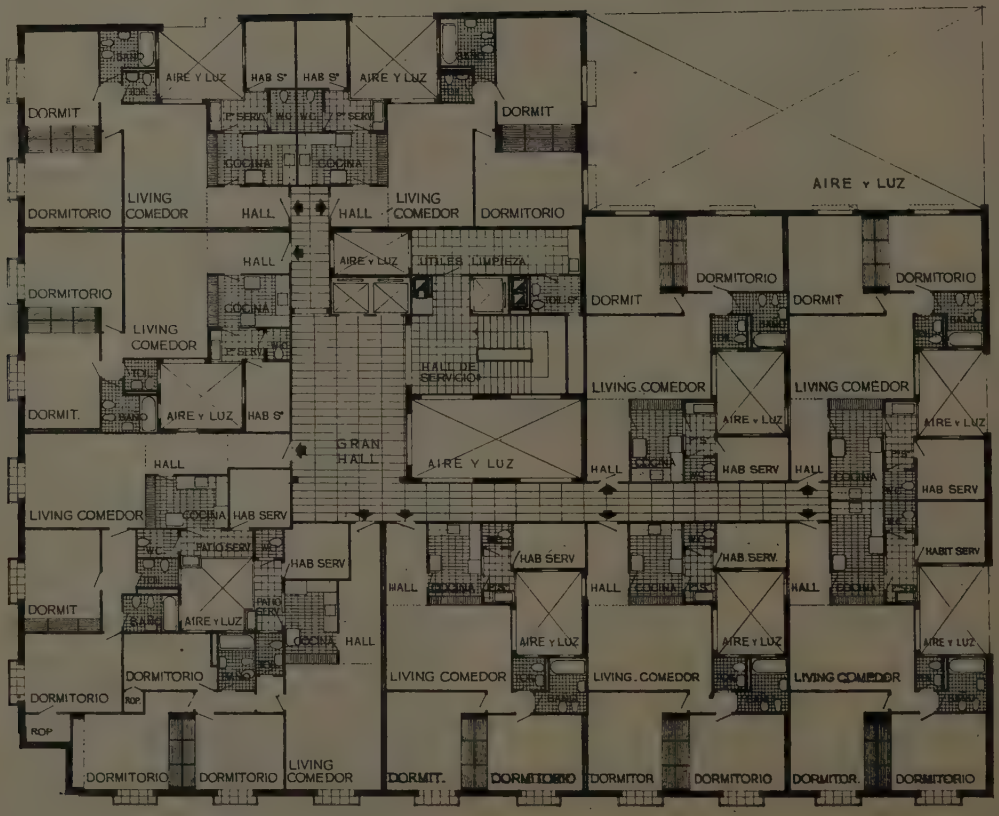

Puerta cancel en acero inoxidable. Piso y muros en Mármol Boticino Italiano.

Detalle de la entrada

Gran Hall: Pisos y muros en mármol Boticino Italiano.
Hall ascensor: Revestimiento en Guatambú.

Hall de ascensores
de los pisos altos

Comedor de un departamento. Aparador embutido, con pasa platos en conexión con la cocina.

Dormitorio de un departamento. Ropero embutido con doble frente que separa los dos dormitorios.

Detalle del ropero

Departamentos en Propiedad Horizontal

Billinghurst 1753

Hilario L. Lorenzutti
Américo M. Cervini
Arquitectos

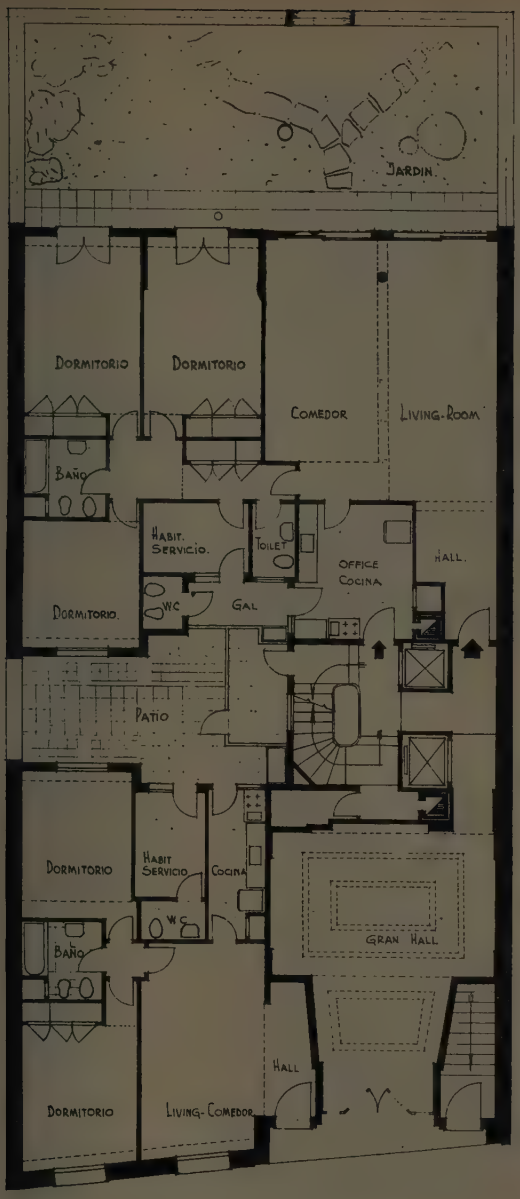

PLANTA BAJA

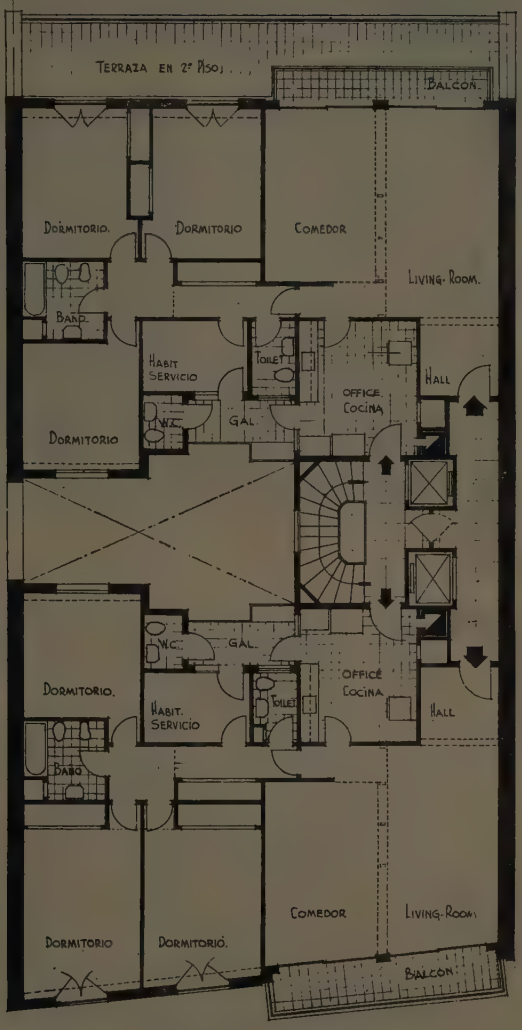

PLANTA TIPICA

Detalles de la entrada, muros con mármol Boticino Italiano. Cuadro ejecutado por el pintor Lorenzo Gigli.

Departamento del 5º piso. Una vista del Living-room. Propiedad del señor Ricardo A. Lorenzutti.

El comedor con vista hacia el Living-room.

Nidia Dimitriadis

María Nieves Pugliese

Maruxa Varela

Norberto Barris

Rebelión de las máquinas

(Escenografía cinematográfica sobre argumento de Romain Rolland). Por María Nieves Pugliese

Trabajos de cuatro jóvenes escenógrafos

Reproducimos en estas páginas algunos trabajos de cuatro jóvenes y promisores escenógrafos argentinos.

Graduados en la Academia Nacional de Bellas Artes, siguieron, luégo, cursos de escenografía aplicada en el Seminario Dramático del Instituto del Teatro de la Comisión Nacional de Cultura.

Con destino al Seminario Dramático montaron en el teatro Nacional Cervantes escenarios para los entremeses de Cervantes "Los Habladores", "La Cueva de Salamanca" y "La Guarda cuidadosa". Tras estos primeros trabajos ejecutaron los decorados para "Los Insivibles" de Laferrere, "El abanico" de Goldini, "Noche de luna" de Sánchez Gardel, y otras obras para teatros experimentales de la Capital, para los que actualmente preparan "Judith" de Hebbel, "Así que pasen cinco años" de García Lorca, "El otro" de Unamuno, "El dueño del Corazón" de Reynaud, "Dónde está marcada la Cruz" de O'Neill, etc., etc.

De los cuatro jóvenes artistas, dos cultivan hoy, con preferencia, el diseño de figurines.

En el transcurso del año pasado realizaron, con singular éxito, una exposición de sus trabajos en el Salón Peuser, la que fué muy bien recibida por la crítica.

El mono velludo

de O'Neill. (Sección de escena giratoria). Parte de cubierta y bodega de un transatlántico, por María Nieves Pugliese.

El mono velludo

de Eugenio O'Neill. (Maquette giratoria). por María Nieves Pugliese. Sala de máquinas de un transatlántico.

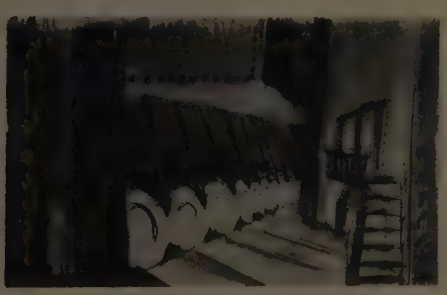

El mono velludo de O'Neill, escenarios de María Nieves Pugliese

AL COSTADO: Acto VI. Una prisión en Nueva York, y acto VIII. La jaula de gorila del zoológico.

DEBAJO: Planta del escenario giratorio para "El mono velludo" de O'Neill, (el primer acto señalado aparte se realiza con practicables).

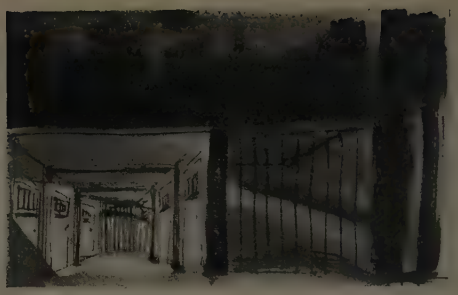

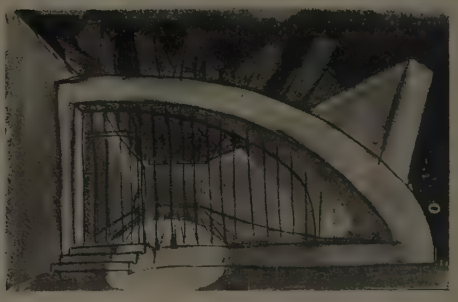

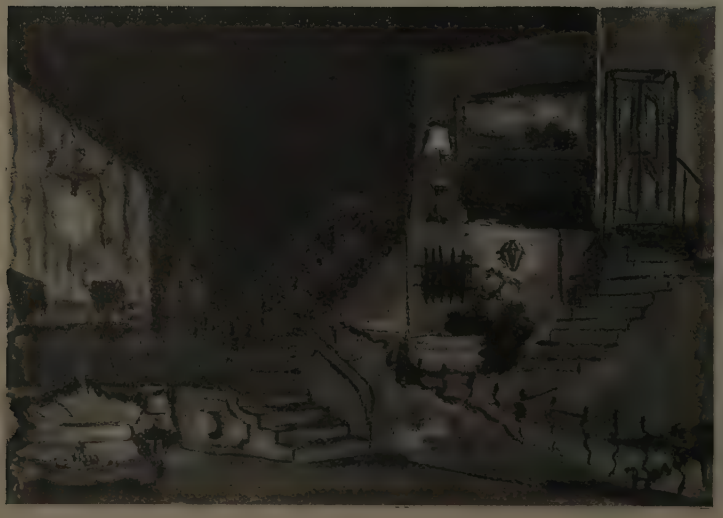

Escenario para *El último viaje* de Alberto F. Arbones, realizado por Norberto Barris. DEBAJO: Planta del decorado.

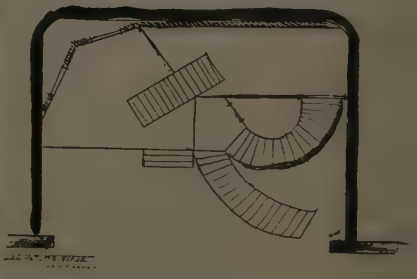

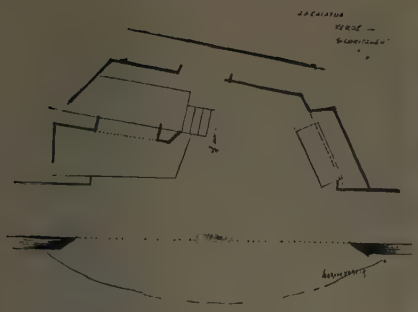

"La cacatúa verde" de Schnitzler
Escenario proyectado por
Maruxa Varela. Arriba: La planta

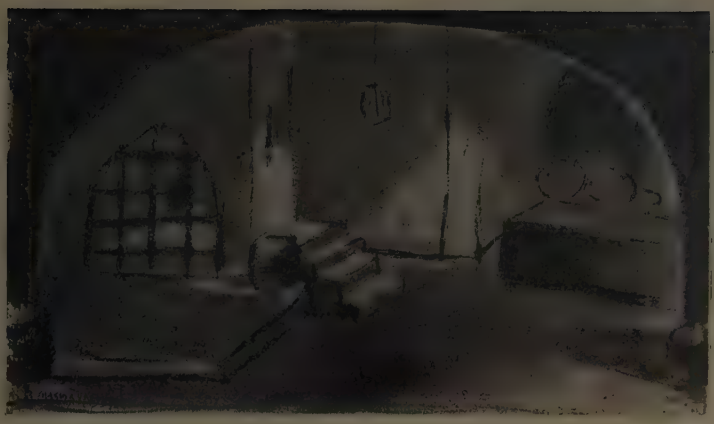

El Rey Hambre
de Leónidas Andreiev
Escenario de *Nidia Dimitriadis*

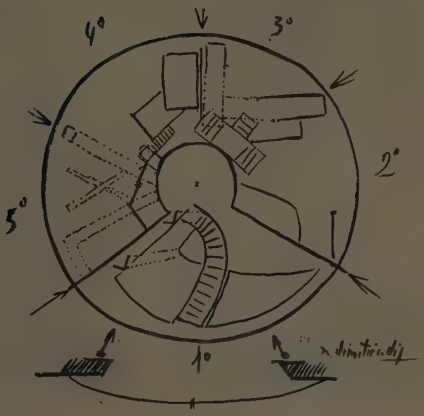

Planta del
escenario giratorio
para "El Rey Hambre"
(Punteadas las proyecciones
de los arcos).

1er. Acto: El campanario de la ciudad

2º Acto: La fábrica enorme y compleja.

3er. Acto: La taberna.

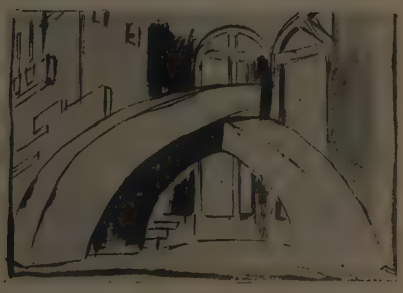

Abajo: Proyecto para el primer acto de
"La máquina de sumar" de E. Rice, ejecutado por N. Dimitriadis

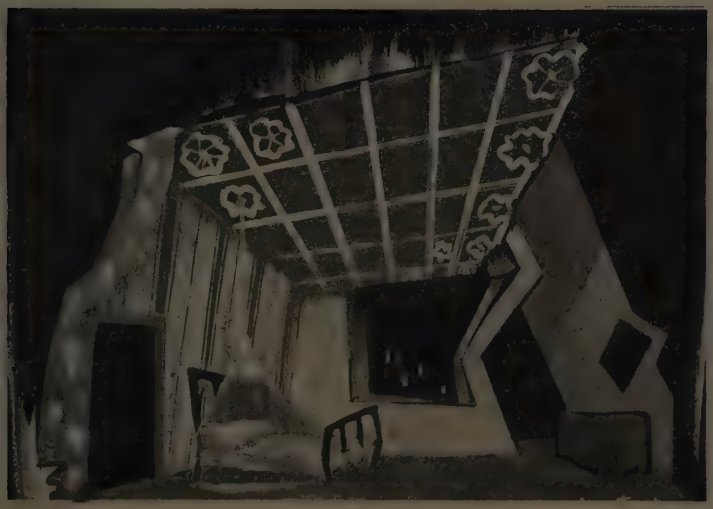

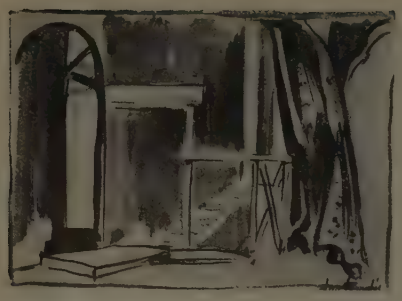

4º Acto: La sala de los jueces.

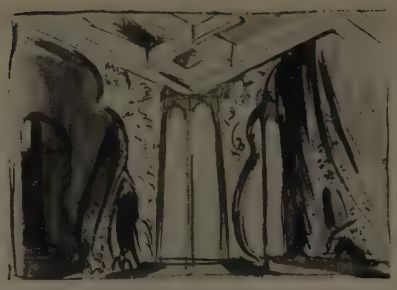

5º Acto: El salón de los ricos.

Tres figurines de Nidia Dimitriadis

Traje para Alimene de Anfitrión 38 de J. Giraudoux

Traje de Anfitrión en Anfitrión 38. Giraudoux

Traje para María Selva en el Carnaval del Diablo de O. Ponferrada

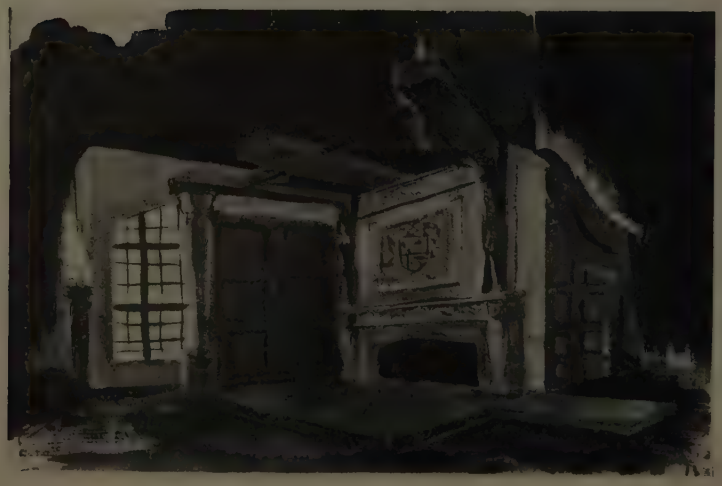

Decorado para el 1er. acto de *"Fascinación", de Bernard Shaw* realizado por Nidia Dimitriadis.

Michette de "La Cacatúa Verde"

La Madre en Carina de Crommelynk

Figurines
por
Maruxa Varela

Cristina en Carina de Crommelynk

Silvia Settala, en "La Gioconda" de D'Annunzio

Traje para "Dónde está marcada la cruz" de O'Neill.

Figurines
por
María Nieves
Pugliese

El nulo, en "La máscara de Dios" de Wildner

La madre, en "Los mirasoles" de Julio Sánchez Gardel.

"Espíritus del bosque"
"La tempestad"
de Shakespeare

El Plan Regulador de San Juan

Legislación en que se apoya

por

José M. F. Pastor

Arquitecto

Introducción.

En enero de 1948 nos hicimos cargo, de acuerdo con el contrato celebrado con el Consejo de Reconstrucción, del *proyecto de urbanización de la ciudad de San Juan y la zona afectada por el sismo;* en esos momentos regía un llamado "reajuste del planeamiento" sancionado por una ley provincial (la Nº 1122) que modificó profundamente el plan regulador elaborado por el equipo técnico de la Municipalidad de Buenos Aires y el cual estaba en vigencia por una ley nacional. Dicho "reajuste" del planeamiento, constituía un vulgar plano de amanzanamiento, hecho por profanos en urbanismo y en arquitectura, el cual durante seis meses, desde que fuera puesto en vigor en julio de 1947 hasta enero de 1948, constituyó una vergüenza para el urbanismo argentino.

Durante el período de enero a junio de 1948, trabajamos intensamente por remediar los hechos consumados durante la vigencia de dicho plano-Ley 1122, que había coartado en una proporción considerable las posibilidades de realizar un planeamiento orgánico, económico y a la altura de los adelantos de la técnica urbanística contemporánea. Para dar una idea de ello bastará citar que entre julio de 1947 y enero de 1948 se habían otorgado más de mil quinientas líneas de edificación y en total desde el terremoto hasta enero de 1948, sumaban un total de 2.290 líneas, fijadas de acuerdo con el trazado de calles vigente; añádase a esta circunstancia el hecho de que mientras el plano-Ley 1122 no fué substituído por el que hoy definitivamente rige la reconstrucción, por Ley 1254, hubo de seguirse dando líneas en base a las ya concedidas aunque éstas conspiraran contra un buen remodelamiento urbano. En cambio, al primero de enero de 1948, sólo habían 60 obras privadas construídas, cantidad que hacia junio de 1948 antes de entrar en vigor el plan Ley 1254, pero bajo las directivas de éste que ya había sido formulado en abril aumentó a 120; luego, entre junio de 1948 y diciembre de 1949, su número llegó a casi 800, a pesar de que en este período la carestía de la construcción difirió muchas obras particulares que fueron proyectadas según líneas dadas con el plan definitivo.

Ya en otra publicación técnica (1), se destacó la forma como se fué elaborando el nuevo plan regulador, comenzando por resoluciones del Consejo de Reconstrucción que fueron aprobando modificaciones dentro del casco urbano, las cuales permitieron fijar la ubicación definitiva de los edificios públicos, el plan ferroviario y la apertura de la Avenida Central de un extremo a otro de la ciudad; en abril, el Consejo aprobó el plan regulador y de zonificación que preparamos con la colaboración de técnicos de distintas reparticiones nacionales, provinciales y municipales y el 7 de junio de 1948 se firmó el convenio entre el Gobernador de la Provincia y el Presidente del Consejo, ratificado por ley provincial y decreto nacional: a partir de entonces San Juan tuvo su Plan Regulador y de Extensión y posteriormente, en virtud de los poderes que dicho convenio confirió al Consejo y al gobierno provincial, tuvo en octubre de 1948 su esquema de planeamiento regional con las prescripciones urbanísticas anexas, primeras que se ponen en vigencia en el país. En el lapso entre enero y octubre de 1948 se fueron dictando normas edilicias y urbanísticas complementarias que constituyeron un anexo importante del Código de edificación y algunas de cuyas cláusulas contienen iniciativas de legislación urbanística desconocidas hasta hoy entre nosotros. Por último, aunque ello no fué tratado todavía por el Consejo, en febrero de 1949 hicimos entrega de un proyecto de ley de Planeamiento Urbano y Rural para la Provincia de San Juan y de un Código Urbanístico provincial anexo a la ley.

También en julio de 1948, inmediatamente después de sancionado el Plan Regulador, el Consejo no se conformó con que fuera un simple conjunto de planos, normas y memorias explicativas, sino que puso todo su empeño en llevarlo a cabo lo antes y mejor posible; para ello nos confió la responsabilidad de formar un equipo de arquitectos e ingenieros y de hacernos cargo de la Asesoría Arquitectónica del Consejo para colaborar con él en la formulación del plan de obras, la organización y la programación de proyectos y licitaciones, incluyendo la supervisión de las obras cuando fueran a construirse. En otra ocasión, trataremos acerca de la actuación de dicho equipo y de las obras que ya están construyéndose con sus proyectos.

A continuación, hacemos un resumen de la legislación y normas reglamentarias anexas a la misma que rigen la reconstrucción en San Juan.

(1) "Nuestra Arquitectura" - Marzo de 1949 - "La Reconstrucción de San Juan", páginas 100 a 118, con planos y diagramas. Comentario e información de lo realizado de enero a julio de 1948.

A - PRESCRIPCIONES EDILICIAS

Estas normas han sido anexadas al Código de Edificación, substituyendo o complementando sus "prescripciones edilicias generales". Comprenden una reglamentación edilicia especial para la zona central, avenidas subarteriales y distritos especiales de la ciudad, por un lado; y por otro, una serie de prescripciones sobre zonificación regional.

Las primeras han sido imaginadas como normas más bien positivas que negativas; no sólo imponiendo prohibiciones sino promoviendo soluciones constructivas, a veces facilitando la edificación a cualquier altura en cualquier distrito, proporcionalmente al espacio libre sin edificar que el interesado prevea.

La introducción a dichas normas, tal como se publicara en un folleto que editó el Consejo de Reconstrucción, explica por sí sola el espíritu de las mismas y por ello la transcribimos íntegramente a continuación:

"Con el propósito de dar unidad orgánica, a la vez que de hacer viable la económica y rápida reconstrucción de la zona céntrica de San Juan, y asegurando, no obstante, la armonía arquitectónica y urbanística de conjunto; se formula la presente Reglamentación Especial para el Casco Urbano, la Avenida Paseo Central, Centro Administrativo Gubernamental y adyacencias. Dicha reglamentación es complementaria del Código de Edificación y ha de interpretarse como una serie de normas que deberán ser satisfechas además de haber satisfecho todas las otras disposiciones del Código que no están expresamente modificadas o suprimidas por esta Reglamentación.

Razón fundamental de estas normas es guiar a los proyectistas que tendrán la responsabilidad de planear los futuros edificios privados o públicos, a fin de que puedan dentro de un marco elástico de exigencias máximas o mínimas, desarrollar libremente sus ideas en forma individual pero en función del conjunto arquitectónico. Los volúmenes edificables salvo alguna disposición obligatoria de alturas, recovas, etc., son máximos; esto

MINISTERIO DEL INTERIOR
CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
CIUDAD DE SAN JUAN
PLAN REGULADOR DE EXTENSION
JOSE ME PASTOR
ARQUITECTO
1948
RUTA NACIONAL DE CINTURA
R.N. 40
R.N. 20
INDUSTRIAS
VILLA DESAMPARADOS
VILLA DEL CARMEN
CONCEPCION
SANTA LUCIA
VILLA ALDIVIA
CEMENTERIO
AEROPUERTO

significa que cada proyectista puede modelar sus estructuras dentro de dichos volúmenes, planos y líneas máximas en la forma más variada que se les ocurra; así las líneas de ochavas y los perfiles, no determinan formas a las que sea necesario adaptar la edificación, sino límites que no deben ser sobrepasados. Como interpretación gráfica de algunas de las múltiples alternativas previstas al redactarse estas normas, se acompañan a las mismas, varias láminas explicativas.

Teniendo en cuenta que a pesar de estar comprendidas en estas normas la totalidad previsible de los problemas que pueden presentarse en la edificación del distrito considerado, no se excluye la posibilidad de casos especiales imprevistos; en esas circunstancias la autoridad competente resolverá en forma excepcional y sin sentar precedentes, la forma de resolver el problema de detalle que se plantee, ajustándose lo más fielmente posible a las normas establecidas".

Normas de Remodelación

Las normas para la zona céntrica son de carácter *remodelador* ya que en su mayor parte se ha conservado la vieja trama de calles y amanzanamiento, salvo el ensanche de aquéllas; se regula, pues, la alineación de fachadas en el inevitable *orden continuo* a que obliga el loteo clásico, tratando de remediar los males de ese tipo de desarrollo edificatorio urbano.

Los volúmenes edificables se limitan a una altura máxima de 10 m. en todo el casco urbano sobre la línea municipal: a partir de esa altura, la edificación sólo puede sobresalir sin paredes medianeras, con todas sus caras tratadas en la misma forma que la fachada. Los lotes demasiado estrechos e irregulares sólo podrán ser de ese modo edificados hasta los 10 m. (tres pisos) mientras que los lotes amplios podrán admitir bloques de edificación por encima de ese plano límite hasta los 18 m. (6 pisos); en la Avenida Central esos planos límite se aumentan respectivamente a 13 m. y 28 m. y ya el Banco Hipotecario ha proyectado un hermoso edificio de departamentos hasta esa altura límite, con frentes a todos los rumbos.

Estas restricciones tienden a promover la reunión de varios lotes pequeños para formar uno mayor en que pueda edificarse más intensa y racionalmente: el Código de edificación introduce así un nuevo criterio de valuación de la tierra, favoreciendo al lote amplio y bien proporcionado y desalentando la subdivisión de los grandes lotes existentes.

Si a partir de los 10 m. (o de los 13 m. en la Avenida Central y adyacencias), se descarta la construcción sobre medianeras, los patios cerrados por sus cuatro lados se desarrollarán tan sólo en planta baja y los dos primeros pisos altos, asegurándose así a la población contra los pozos de "aire y luz" clásicos en toda ciudad regulada por vetustos reglamentos de construcción; en San Juan es necesario evitar a toda costa la edificación entre medianeras de más de tres a cuatro pisos como la que ha estropeado gran parte de Buenos Aires.

Las normas no sólo evitan la alineación de fachadas obligatorias y la formación de ochavas, sino que promueven la ruptura de la monótona uniformidad de aquélla, como puede observarse en las ilustraciones anexas a dichas normas.

Reparcelamiento

La remodelación urbana en base al método del reparcelamiento se ha previsto en la cláusula 15ª de las prescripciones para la Avenida Central, titulada "Subdivisión de la tierra" y cuyo texto integro es el siguiente:

I. — *Los solares comprendidos entre las calles Rivadavia y Mitre y la Avenida Paseo Central, no podrán ser subdivididos en fracciones de menos de 15 m. de frente sobre cualquiera de dichas calles.*

Tampoco podrán ser subdivididos los solares sobre las calles antedichas en el sentido transversal, esto es, haciendo lotes que no tengan acceso a la Avenida Central.

II. - *En los casos en que la actual subdivisión conspire contra el cumplimiento estricto de estas prescripciones, la autoridad competente podrá reparcelar aquellas manzanas mal subdivididas o las partes en que queden sobrantes de terrenos inaptos para construir, dando opción a los actuales propietarios para acogerse a la reparcelación o para ser expropiados.*

A tal efecto se señalará la zona a reparcelar y se valuará cada solar como si no existiera la Avenida Central, adjudicándose a cada propietario un documento representativo del valor tasado de su solar; simultáneamente toda el área a reparcelar se unificará en un solo solar global, que será momentáneamente de copropiedad de todos los propietarios reunidos en corporación, y cuya valuación se efectuará de acuerdo con la nueva situación creada por la Avenida Central, a fin de distribuir equitativamente los valores sobre toda el área.

Finalmente, ésta se reparcelará en tantos nuevos solares, como permitieran las presentes prescripciones, rectificando sus límites y proporcionando sus dimensiones; una vez reparcelada el área cada propietario tiene opción: a) para recibir su solar rectificado o uno distinto a cambio del documento que representa su aporte a la corporación y de la diferencia en más o en menos que resultare; o b) para pedir que se le expropie al valor establecido antes del reparcelamiento.

La autoridad competente podrá decidir en los casos en que los actuales solares fueran muy irregulares o estrechos, la expropiación previa de los mismos y entonces podrá aportarlos como participación en el reparcelamiento de la manzana o del área a reparcelar.

Igualmente, si los propios dueños de más del 50 % del área de una manzana solicitan su reparcelamiento, la Autoridad competente podrá expropiar el resto y concurrir con él al reparcelamiento".

Como se desprende de la lectura de esta cláusula, San Juan posee en su legislación urbanística, un valioso precedente que, extendido al casco de cualquier ciudad, puede permitir el remodelamiento urbano en plenos distritos congestionados, combinando el poder de la expropiación en nombre del bienestar público con la financiación, formando consorcios o corporaciones de desarrollo privadas o mixtas: si las razones de bien público para justificar la expropiación, en caso de no haber iniciativa o aprobación privada, se basan en un plan regulador sancionado por ley como el de San Juan, la remodelación mediante el reparcelamiento no tiene impedimento alguno para realizarse plenamente, tanto si se aplica a una manzana como a todo un distrito.

Trama viaria

Otro conjunto de normas edilicias se aplica a los distritos residenciales fuera del casco urbano, imponiendo una restricción "non aedificandi" en todas las calles cuyos trazados y anchos actuales se dejan sin modificar ni rectificar como erróneamente se proyectaba en el plano Ley 1122, aprovechando casi siempre la tortuosidad de las mismas para mantener rincones pintorescos que invariablemente están adornados y defendidos del clima por magníficos y añosos árboles. La trama de avenidas subarteriales prevista en el plan regulador absorbe todo el tránsito entre barrio y barrio, por lo que el resto de las calles cuanto más tortuoso e incómodo sea para la circulación rápida de vehículos, tanto mejor para la tranquilidad y seguridad de los habitantes de las zonas residenciales. Por ello, las normas edilicias fomentan, en lugar de pretender corregirla, la sinuosidad y los encuentros de calles que aseguran al barrio contra el tránsito de paso.

Es por esa razón que el Consejo aprobó en resolución 1415 la siguiente norma que se refiere a las calles fuera del casco urbano:

I — Todas las calles municipales fuera del casco urbano clasificadas en el Plan Regulador como "calles vecinales" dentro de cada distrito urbano, mantendrán sus actuales anchos siempre que éstos no sean inferiores a 12 (doce) metros ensanchándoselas hasta esa medida cuando en la actualidad fueran de ancho menor que la misma; en todos los casos las líneas de edificación se fijarán dejando una faja "non aedificandi" al frente, de 4 metros de ancho mínimo.

II — En todos los casos en que, anteriormente a esta disposición se hubiera fijado línea de edificación con el ancho de la calle de 18 metros, háyase expropiado o no la faja de ensanche, se fijará como ancho definitivo de calle (en ese tramo) el ancho existente si éste es superior a 12 metros o el de 12 metros si el ancho fuera menor; y las fajas "non aedificandi" tendrán un ancho equivalente a la diferencia entre los 18 metros y el ancho definitivo.

III — En general, las calles vecinales se mantendrán con sus líneas de edificación y con sus actuales trazados irregulares, procediéndose a su rectificación parcial en los tramos en que dichas li-

II. TRAMO TIPO Y ESQUINA

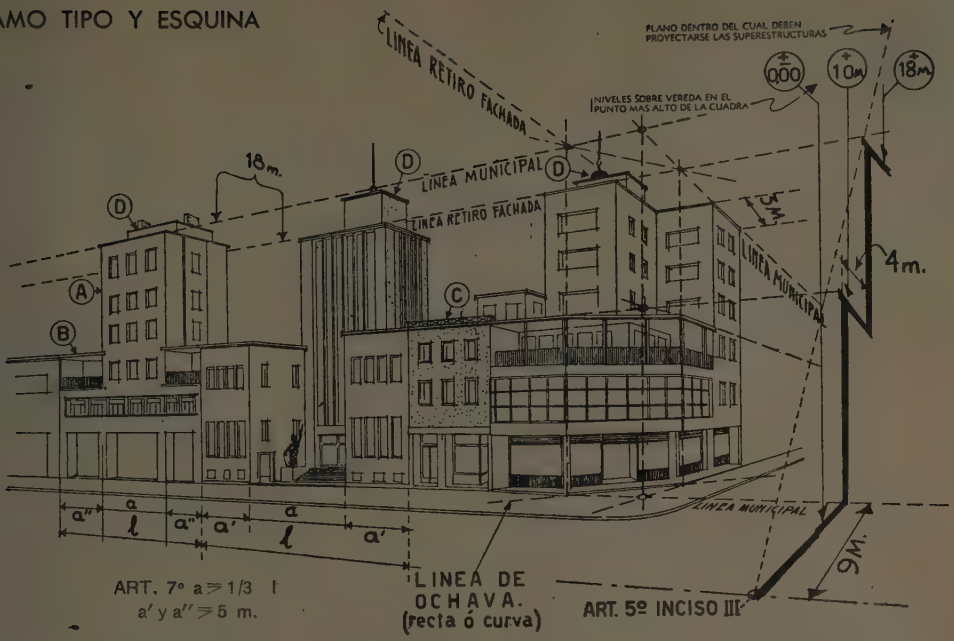

NORMAS E IDEAS PARA EL DESARROLLO EDIFICATORIO EN EL CASCO URBANO.

PL. F)

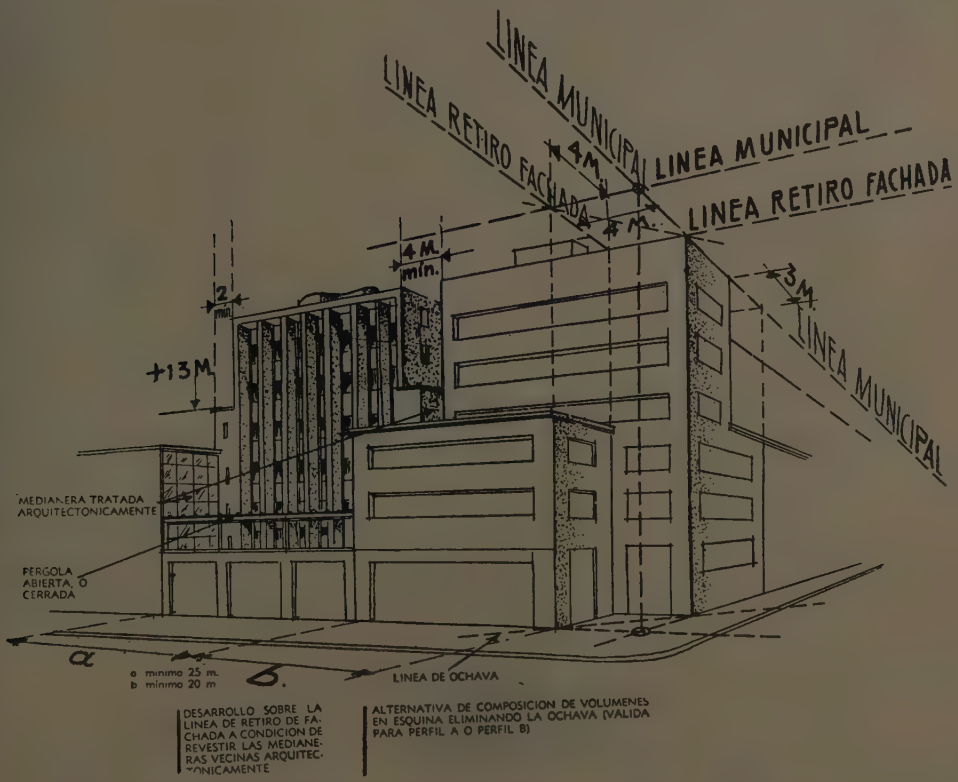

NORMAS E IDEAS PARA DESARROLLAR EDIFICIOS SIN CONTINUIDAD DE FACHADAS.

neas acusen soluciones de continuidad que hagan necesaria su regularización.

IV — Cuando hasta ahora se haya rectificado o modificado una calle según un nuevo trazado, se respetará dicho trazado en los tramos donde se hayan iniciado construcciones tratando de establecer, lo antes posible, la continuidad en el trazado existente.

V — Teniendo en cuenta que las futuras calles previstas no pueden ser abiertas de inmediato por no estar definido totalmente su trazado, las líneas de edificación quedarán sujetas al estudio definitivo del trazado de cada distrito urbano. Al efectuar ese estudio se respetarán en lo posible, las líneas ya otorgadas sobre dichas calles conjeturales.

VI — Los anchos de calles previstos con un ancho de 50 (cincuenta) metros comprendidos entre las avenidas del casco urbano y la Ruta Nacional de Cintura, se reducirán a 30 m. de ancho con una zona "non aedificandi" de 4 m. al frente.

* * *

En los *distritos residenciales especiales* se fijan límites de edificación más rigurosos aunque se alientan las construcciones de mayor altura (según el artículo 2º), si al edificar,

"se deja una faja "non aedificandi" de "10 m. de ancho sobre todas las líneas "medianeras, frentes y contrafrentes, eli-"minándose todo patio cerrado en sus "cuatro lados y siempre que, además, se "provea espacio suficiente para el esta-"cionamiento de automóviles dentro del "predio a razón de un automóvil por "unidad de vivienda".

De ese modo, se evita el congestionamiento de las calzadas de tránsito a medida que se va edificando en altura, cosa que en ningún Código de Edificación se tiene en cuenta, lo que crea problemas futuros insolubles.

* * *

En general, las citadas normas constituyen prácticamente el código edilicio de toda la ciudad y han substituído las del código de edificación. A éste, sólo falta ahora actualidad en el aspecto constructivo, adaptándolo a la realidad económica, antisísmica y climática de San Juan (1).

(1) Tanto el antiguo *Código de Edificación* (en tres folletos reproducidos en "stencil") como las *Prescripciones Edilicias y Urbanísticas* (en un folleto impreso, edición 1948) pueden ser adquiridos en el Consejo de Reconstrucción de San Juan. En este comentario se reproducen, reducidas, las ilustraciones que acompañan a las Prescripciones Edilicias y que sirven de guía a los proyectistas de edificios, contribuyendo a despertar en ellos la imaginación que les permita salir del clásico molde de las reglamentaciones edilicias sobre "gabarits", ochavas y cálculos complicados de asoleamiento.

B - PRESCRIPCIONES URBANISTICAS REGIONALES

En octubre de 1948, el Consejo de Reconstrucción aprobó las prescripciones sobre zonificación regional que presentáramos ante el mismo.

Transcribimos a continuación el texto íntegro de dichas prescripciones, que se consideran "*anexas y complementarias al Código de la Edificación (art. 4.1.0 y 5.1.0) que abarcan el éjido de la ciudad de San Juan y al Art. 4.2.0 que prevé la zonificación regional*".

Artículo 1º — El uso de la tierra se considerará clasificado en urbano, industrial, semiurbano, semirrural y rural (*), en cada una de las áreas señaladas por el plan regulador regional.

Art. 2º — En las áreas clasificadas como urbanas e industriales regirán las prescripciones edilicias que cada plan reregulador urbano determine. Serán limitadas en su crecimiento y deberán estar rodeadas por una cintura semirrural de no menos de dos kilómetros de ancho. Dentro de cada área urbana el plan regulador clasificará los distritos urbanos según su carácter dominante o exclusivo en residenciales, cívicos, recreativos, funerarios, comerciales, etc.

Art. 3º — Las áreas industriales podrán ser o no anexas a las áreas urbanas y semiurbanas, pero siempre se ubicarán en posición relativa con respecto a éstas, de modo que los humos, olores y otras molestias de fuente industrial no afecten las áreas urbanas, en especial las residenciales, para lo cual se tendrán muy en cuenta los vientos dominantes, la topografía, el drenaje y la disposición de las aguas industriales servidas, y el fácil acceso de la población a las fábricas desde las viviendas, las cuales empero, no deben ser inmediatas a las áreas fabriles.

Art. 4º — Las áreas semirrurales podrán ser o no anexas a las áreas urbanas y a las áreas industriales y en ellas estará prohibido todo loteo o subdivisión de tierras de tipo urbano, permitiéndose tan sólo la subdivisión de quintas y chacras no menores de media hectárea y, excepcionalmente, formando núcleos bien definidos de no más de 10 hectáreas de extensión, se permitirá la creación de centros semiurbanos de fin de semana con lotes mínimos de 20 metros de ancho y 1.000 metros cuadrados de extensión.

Art. 5º — La creación de dichos núcleos semiurbanos de fin de semana quedará sujeta a lo previsto en el plan regulador urbano o regional y cuando se haya autorizado la formación de uno de ellos, no podrá crearse otro en un radio de cinco kilómetros, debiendo quedar siempre separados unos de otros por áreas no urbanas ni semiurbanas, de un ancho no menor que dicho radio.

En los planos reguladores regionales podrán reservarse las áreas en torno o a lo largo de ríos, lagunas, bosques, arroyos, zonas panorámicas, etc., etc., para la formación de núcleos semiurbanos, de carácter eminentemente residencial recreativo (fin de semana, quintas de descanso, colonias de vacaciones, etc.) o de carácter semiurbano (núcleos residenciales para obreros o chacareros), anexos a centros de producción y elaboración de productos de la tierra, grandes fábricas, usinas, establecimientos, playas ferroviarias y lugares similares de trabajo o industrias.

Art. 6º — Las áreas rurales serán todas aquellas que no hayan sido definidas en cualesquiera de las prohibiciones de los artículos anteriores. En ellas quedará prohibido todo loteo urbano, semiurbano, semirrural o industrial que no haya sido previsto en el plan regulador regional; el lote mínimo será de una hectárea con un lado mínimo de 100 m.(**).

Art. 7º — Las áreas viales son aquellas por las que corre el trazado de las vías de comunicación, tales como ferrocarriles, rutas nacionales, rutas provinciales, caminos vecinales, etc.

La edificación a lo largo de las mismas quedará sujeta a las prescripciones edilicias de cada plan regulador urbano, con zona "non aedificandi" variable, nunca menor de 4 m.; en las áreas semirrurales dicha zona "non aedificandi" será de 10 m. mínimos y en las rurales de 30 m. mínimos.

Dentro de la zona "non aedificandi", a los costados de cada área vial, todo aviso de propaganda, cartel, alegoría, símbolo, etc., deberá responder a las prescripciones que la autoridad competente señale para cada caso.

En base a estas prescripciones urbanísticas regionales el Consejo de Reconstrucción aprobó el esquema de Plan Regional para la zona afectada por el sismo.

(*) Rural significa aquí tanto las zonas rurales como las intermedias rurales a que se refiere el art. 4.2.0 del Código de la Edificación.

(**) En San Juan la explotación rural se basa en una gran subdivisión de la tierra en parcelas pequeñas. En otras zonas este lote mínimo sería exiguo, para asegurar el carácter rural de una zona.

C - LA LEY DEL PLAN REGULADOR

Generalidades

La Cámara de Representantes de San Juan sancionó el 11 de junio de 1948, la Ley 1254, cuyo artículo 1º, dice:

"Apruébase el convenio subscripto el día siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho entre el P. E. de la Provincia por intermedio del Sr. Gobernador Don Ruperto Godoy y el Consejo de Reconstrucción de San Juan representado por su Presidente Sr. Gerónimo Adán Zapata Ramírez, cuyo texto es el siguiente (y se transcribe íntegramente dicho convenio)":

PL. D)

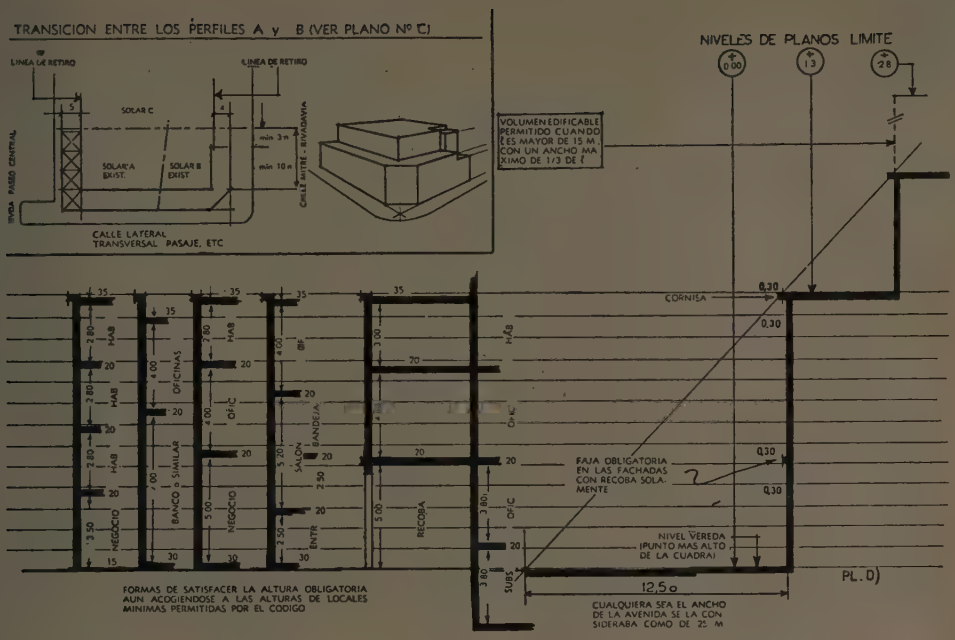

NORMAS PARA LA AVENIDA CENTRAL Y ADYACENCIAS.

PL. E)

NORMAS E IDEAS PARA LA EDIFICACION EN LA AVENIDA CENTRAL.

El convenio fué ratificado luego por el Superior Decreto Nacional Nº 17.087, de 1948.

Area de Planeamiento y Reconstrucción

Se ratifican los límites del territorio considerado como sometido al sismo del 15 de enero de 1944, los cuales fueron fijados por la ley provincial 867, comprendiendo dentro de ellos a los siguientes departamentos: Capital, Zonda, Rawson, Santa Lucía, Rivadavia, Nueve de Julio, Albardón, Pocito, Caucete, Ullún, Veinticinco de Mayo, Angaco, San Martín, Sarmiento y Chimbas.

Alcances del Planeamiento

En el artículo 3º se dice que "las obras a cargo del Consejo y todas las que se realicen para los fines de la reconstrucción se ejecutarán con sujeción a las leyes, ordenanzas y disposiciones locales en vigor o que se dicten, siempre que no se opongan al planeamiento y demás normas sancionadas por la entidad "Reconstrucción de San Juan" y a que se refiere el último párrafo del artículo 2º de la ley 12.865".

En la citada Ley nacional Nº 12.865 se describe la naturaleza del planeamiento, clasificándolo en los siguientes puntos: a) Emplazamiento, trazado y plan regulador y de extensión de San Juan y demás centros afectados por el sismo; b) Normas de seguridad, higiene y estética edilicias.

Plan Regulador y de Extensión de San Juan

Teniendo en cuenta que el Consejo de Reconstrucción, mediante una serie de resoluciones adoptadas entre enero y junio de 1948 había logrado estructurar un esquema de plan regulador con un mínimo grado de organización y que era necesario por lo mismo eliminar toda confusión o interferencias al nuevo plan que pudieran surgir de la aplicación desordenada de planos anteriores como el de la Ley 1.122, el convenio, en su artículo 4º, declara que la Provincia "acepta y ratifica el planeamiento y las disposiciones dictadas por la anterior entidad Reconstrucción de San Juan y por el actual "Consejo de Reconstrucción de San Juan", quedando así el plan regulador y de zonificación aprobado en abril por el Consejo, convertido en el "Plan Regulador y de extensión de San Juan" a que se refiere el inciso a) del artículo 2º de la Ley 12.865.

Considerando, con inteligente previsión, que un plan regulador no debe ser un plano rígido e inmutable, el convenio, en el mismo artículo antes citado, extiende la aceptación y ratificación no sólo a lo ya actuado por el Consejo de Reconstrucción sino también a las disposiciones que "en adelante sancione este último" en cuanto concierne al plan regulador y a las normas de estética, seguridad e higiene edilicias, y en el artículo 5º especifica la forma en que todas aquellas "normas y planes complementarios, así como las modificaciones en los planos existentes" serán válidas y puestas en vigor, para lo cual estipula que "serán proyectados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan y sancionados por el P. E. de la Provincia de común acuerdo con el Consejo": para asegurar el plan contra cualquier disposición local ulterior, el convenio dice en su artículo 5º que esos planes y normas complementarias "no podrán ser alterados ni reformados sin la conformidad del Consejo".

Las previsiones para asegurar la vigencia del plan regulador aumentan con el texto del artículo 8º, que dice: "Toda obra pública que ejecute la Nación, la Provincia o las Municipalidades, se ajustará al Planeamiento y demás disposiciones del Consejo que rigen la Construcción".

En el artículo 7º se refuerza, y concreta más aún esta prevención con respecto a las obras provinciales, ya que al reconocer a la Provincia el derecho de expropiar directamente las tierras necesarias para las obras que ejecute con sus recursos le impone la condición de que ellas "no afecten al planeamiento" y siempre que "el Consejo exprese su conformidad".

Poderes de Fiscalización del Consejo

El artículo 10º reconoce al Consejo "funciones de fiscalización edilicia, relacionadas con la construcción en general" y para ello las ceden las Municipalidades de la zona afectada por el sismo mientras dure el Consejo, pudiendo éste "percibir derechos y aplicar sanciones depositando a cuenta de cada municipalidad los ingresos correspondientes".

Por el artículo 3º, inciso d) se conceden también al Consejo facultades para "fiscalización de precios inmobiliarios, costos de construcción de materiales y honorarios profesionales".

Poderes de Realización

En líneas generales el artículo 4º "concede al Consejo las atribuciones legales que le sean necesarias para llevar a la práctica el planeamiento y ejecutar en todo su alcance" el plan regulador y las obras que él comprenda en toda la zona afectada por el sismo.

El aspecto de las expropiaciones está tratado con una gran amplitud, estipulándose que desde la firma del Convenio el Gobierno Provincial "declara de utilidad pública todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la ejecución de las obras que deba realizar el Consejo *con arreglo al planeamiento*" (art. 6º) y a la vez "se reserva disponer directamente las expropiaciones que estime pertinentes en la zona afectada por el sismo para ejecución de las obras públicas que tome directamente a su cargo y realice con sus propios recursos, siempre que las mismas *no afecten al planeamiento* (art. 7º). Como se ve el legislador, al redactar el convenio, ha insistido siempre en sostener la vigencia del planeamiento para que no pueda haber infiltración alguna de interpretaciones que tiendan a desvirtuarlo.

El Consejo queda facultado para deducir los juicios de expropiación y disponer de los terrenos de propiedad provincial o municipal que resulten necesarios a los fines del planeamiento (art. 6º).

Previendo que al ser susbstituídos los anteriores planes por el nuevo de la ley 1.254 se suscitaran inconvenientes por los cambios de calificación del uso de la tierra, en especial en los casos en que aquellos planes derogados señalaban un uso público que ahora se estimaría no oportuno, el convenio dispone desafectar del uso público "las superficies correspondientes a calles, veredas y demás lugares pertenecientes al dominio público, *que en virtud del nuevo planeamiento que se aprueba* se destinen a otros usos".

Otros Poderes y Atribuciones

El artículo 2º de la Ley 12.865, ratificado por el Convenio, confiere atribuciones al Consejo para atender "servicios públicos municipales y provinciales" así como "todas las demás materias que competen a la Legislatura Provincial y Municipal".

El Art. 4º del Convenio "concede al Consejo de la Ley 12.865 "todas las atribuciones legales" a que ya nos referimos al comentar los poderes de realización tendientes a la ejecución del planeamiento previsto y aprobado por el Convenio.

El Consejo puede otorgar subsidios y realizar inversiones de cualquier naturaleza siempre que tiendan al mejor cumplimiento de los fines en vista de los cuales se creó el organismo por la Ley 12.865.

Recursos Financieros y su Aplicación

La Ley 12.865 de 1946 fijó la cantidad de 300 millones de pesos para la realiza ión del desarrollo del planeamiento entonces previsto, calculando en base a un programa y a costos de construcción de 1946. Posteriormente se agregaron 100 millones más destinados a financiar la construcción de los edificios públicos nacionales.

En el Convenio de la Ley 1254 se determina que dichos fondos serán invertidos para los siguientes fines específicos:

A) *Desarrollo del plan*

1) *Obras generales*: a) Desmontes y demoliciones, b) obras de higiene y saneamiento, d) obras para servicios públicos provinciales y municipales, e) pavimentación y arbolado urbanos, f) rutas viales y red ferroviaria.

2) *Obras específicas*: a) Viviendas, b) edificios públicos provinciales y municipales, c) edificios para fines culturales, sindicales, sanitarios, religiosos y deportivos,

PL. C)

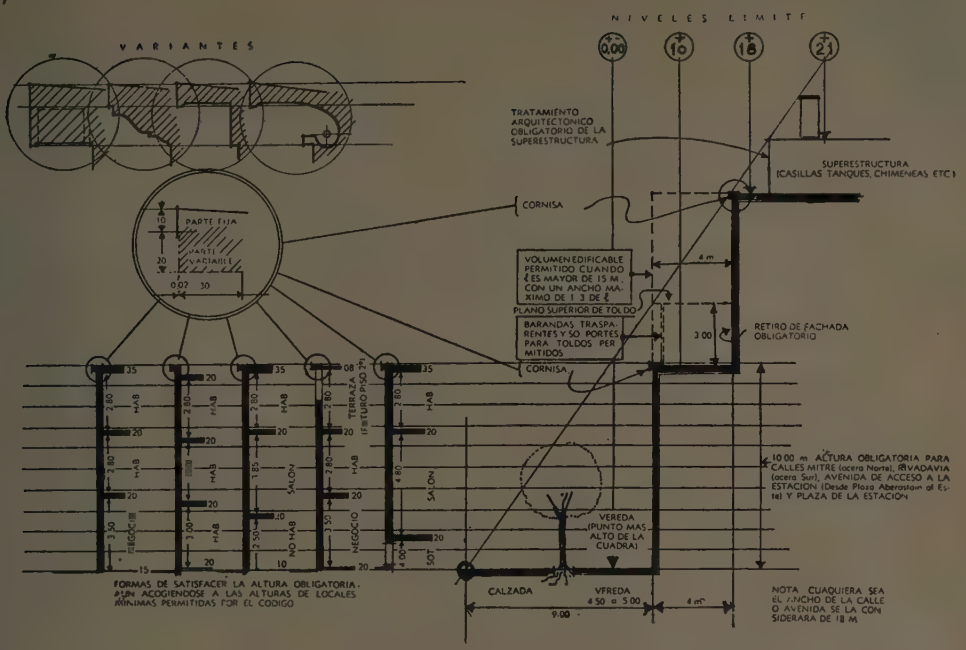

Normas e ideas para la edificación en el casco urbano.

I. TRAMO TIPO

PL. A)

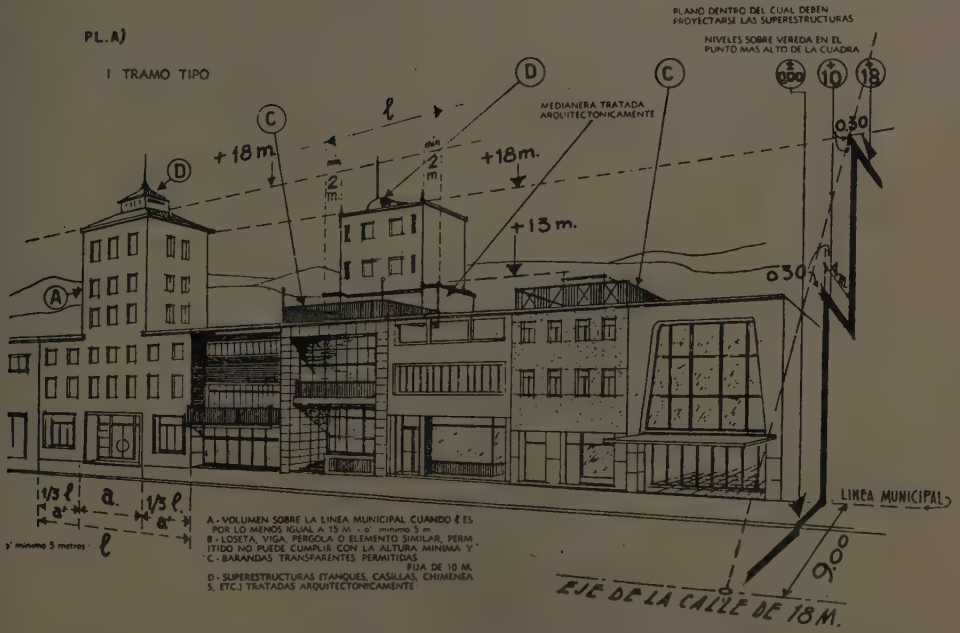

Normas e ideas para el desarrollo de un tramo de calle. Sobre el plano uniforme que brinda un orden de conjunto, la edificación elevada carece de medianeras.

3) *Obras complementarias*: obras y adquisiciones accesorias para la mejor dotación y cumplimiento de los fines de las construcciones antes señaladas.

B) *Inversiones Varias*

1) Subsidios.
2) Gastos de Administración.
3) Cualquier otra inversión conducente al mejor cumplimiento de los fines previstos en la Ley 12.865.

A estos recursos fijados por ley de la Nación deben sumarse los que el Consejo puede obtener de la venta de tierras reparceladas y urbanizadas, que alcanzaría cifras importantes.

Por otra parte, todas las inversiones que efectúe para viviendas, comercios y edificios rentables son íntegramente recuperables por venta, y con probabilidades de ganancias no despreciables.

Es decir que el Consejo ha sido dotado de *fondos de promoción* bien distintos de los fondos de inversión de otras reparticiones, pues el objetivo de su creación ha sido el de promover y llevar a cabo la reconstrucción.

* * *

Como se puede apreciar, la Ley 12.865 y el convenio del 7 de junio (Ley provincial 1.254 y decreto nacional 17.087/48) forman el cuerpo de *legislación urbanística* que guía la labor de Reconstrucción en San Juan, mientras el conjunto de *Prescripciones edilicias y urbanísticas* y el *Código de edificación* constituyen el cuerpo de *Reglamentaciones* técnicas que se suman a las demás de índole económica, financiera, social, etc.... que el Consejo imponga para ejercer las facultades y poderes de que está infundido.

A pesar de no constituir un conjunto orgánico legislativo y reglamentario constituyen, sin embargo, un valioso precedente. Teniendo en cuenta ello, propusimos al Consejo el estudio de una *Ley de Planeamiento Urbano y Rural* y de un *Código Urbanístico y Constructivo* de alcances provinciales, los cuales en cada localidad se complementarían con cláusulas especiales para cada caso.

D - PROYECTO DE LEY DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL

De acuerdo con el contrato celebrado, en enero de 1949 presentamos, como corolario del plan regulador, de las prescripciones edilicias y urbanísticas y del programa de obras de desarrollo de dicho plan, un borrador de la ley de planeamiento urbano y rural para que el Consejo la tratara y luego la enviara a la Legislatura de San Juan, para su consideración. El proyecto de ley, abarca 40 artículos y un comentario de cada uno de ellos, citando algunos antecedentes para mejor información.

El articulado está agrupado en partes, a saber:

I. - Propósito de la ley. Art. 1º.
II. - Autoridades. Art. 2º a 6º.
III. - Planes Reguladores. Art. 7º a 12º.
IV. - Contralor del Desarrollo de la Tierra. Art. 13º a 21º.
V. - Fraccionamiento y Urbanización de Tierras. Art. 22º a 27º
VI. - Adquisición y Disposición de la Tierra. Art. 28º a 32º.
VII. - Financiación de los Planes Reguladores. Art. 33º a 40º.

Propósito de la Ley

Tras de señalar que la creación, ampliación o limitación de núcleos urbanos es materia de eminente dominio público, fija como objetivo principal "regular con miras al bienestar e interés general de la colectividad, el uso, desarrollo y conservación de la tierra y de sus recursos humanos, naturales y tecnológicos"... dando "la mayor participación posible al pueblo de cada localidad en la formulación de su propio plan regulador urbano o regional en función del Plan Nacional".

Autoridades

Se propugna que el actual Ministerio de Reconstrucción provincial se denomine *"Ministerio de Planeamiento"*, dándole así permanencia y alcances mayores que los de la simple reconstrucción.

Un *"Consejo de Planeamiento"* estará a cargo del control de la ley, como cuerpo autónomo de mayor continuidad que el puesto político ministerial.

Los planes reguladores locales serán formulados por *Autoridades Locales* también autónomas del poder municipal o departamental, bajo la supervisión del Consejo.

El actual Consejo de Reconstrucción actuaría como autoridad local regional mientras dure su cometido en la zona afectada por el sismo de 1944.

Planes Reguladores

El Consejo de Planeamiento es responsable de los planes reguladores regionales en coordinación con el Plan Nacional, para lo cual puede celebrar convenios y acuerdos con otras autoridades o con particulares.

Cada autoridad local en el plazo máximo de dos años, deberá elevar al Consejo un "Diagnóstico del estado actual del uso de la tierra", o solicitar que lo haga el propio Consejo si careciera de recursos para ello. En base a esos estudios previos el Consejo deberá confeccionar un esquema regional que someterá a consideración del Ministro.

Aprobado por éste un esquema regional, las Autoridades locales deben presentar en seis meses un plan regulador local, confeccionado por técnicos capacitados en urbanismo. La Autoridad local debe informar constantemente al público acerca del criterio con que encara el plan y cualquier vecino puede ser oído por la Autoridad competente, por el Consejo, o por el Ministro, y en última instancia por la Corte de Justicia.

Aprobado por el Ministro un plan regulador local, debe pasar a la Legislatura y de pasar 45 días sin que ésta lo observe, queda automáticamente convertido en Ley, y entonces la Autoridad competente puede desarrollar los planos definitivos de construcción o reconstrucción y obtener la tierra necesaria.

Luego de dar las normas mínimas a que debe obedecer cada plan regulador local y regional, se establece que aun cuando ellos sean convertidos en ley, estarán sujetos a una revisión cada cinco años, para ratificar o modificar sus detalles.

Contralor del Desarrollo de la Tierra

Se establece la forma de obtener el "permiso de desarrollo" y se regula la "afectación a planeamiento".

Se legisla sobre la reglamentación del uso de la tierra, confiándola a un CODIGO URBANISTICO y sobre el desarrollo constructivo de la misma, basándolo en un CODIGO EDIFICATORIO, estableciendo que ambos no deberán ser redactados como normas específicas sino señalando los objetivos de seguridad, higiene y estética que se persiguen "dejando amplio margen para que dichos objetivos puedan ser alcanzados de diferentes maneras y con diferentes medios sin especificar exclusivamente cuáles deban ser".

Fraccionamiento y Urbanización de la Tierra

"Nada en esta ley podrá ser interpretado en el sentido de que se promueve o se legaliza el fraccionamiento de tierras públicas o privadas, que tenga por único fin la especulación... y sin que medie por parte del fraccionador o propietario de la tierra el compromiso de ejecutar un mínimo de obras de desarrollo urbano o rural" (Art. 22º).

Se refiere esta parte del proyecto de ley a los nuevos trazados definitivos y a su urbanización (Arts. 23, 24 y 25), al mecanismo del reparcelamiento (Art. 26) y a los fraccionamientos mínimos permisibles.

Adquisición y Disposición de la Tierra

Se legisla sobre la expropiación de la tierra necesaria para desarrollar el plan, sobre reservas y desafectación de áreas no necesarias.

Se prevé la posibilidad de convenios con propietarios para asegurar la conservación de un uso determinado de la tierra, liberándolos en ese caso de expropiación, mientras respeten ese uso. Se legisla sobre adquisición de tierras y sobre la disposición de estas últimas una vez planeadas, permitiendo la adjudicación preferencial de tierras reparceladas a los antiguos moradores de las mismas.

Financiación de los Planes Reguladores

Se prevén fondos para el estudio y para el desarrollo de los planes reguladores, así como para adquisición de tierras, cooperando con las autoridades locales.

Se prevén recursos provenientes de contribuciones al mayor valor de la tierra, adquirido por causa del planeamiento, contemplándose también las indemnizaciones correspondientes.

Se prevé una revaluación quinquenal de la tierra que servirá para todos los fines impositivos además del de la Contribución por el planeamiento y se señalan cuáles son las tierras exceptuadas de esta contribución.

E - CODIGO URBANISTICO

De acuerdo con el artículo 18º de la ley se deben redactar las normas urbanísticas reglamentarias, por lo que también preparamos un borrador de las mismas, que está a consideración del Consejo de Reconstrucción desde enero de 1949.

El Código comprende 29 cláusulas agrupadas en los capítulos que a continuación se resumen.

I. - Vías de Comunicación

Clasifica las vías de tránsito en rutas troncales, arteriales, subarteriales y de cintura, y considera "vías de servicio" a las calles, boulevares y avenidas urbanas.

Reglamenta los cruces, empalmes, estaciones y paradas de automotores, así como establece normas sobre ferrocarriles y aeródromos. Prevé también la trama de vías no vehiculares para peatones.

II. - Zonificación

Establece la zonificación regional, así como la de ciudades existentes, regulando la densidad de edificación y su carácter.

III. - Estructura Urbana

Se establecen normas para la organización social de las áreas urbanas y se formulan los conceptos de "Unidad Vecinal". "Subciudad" y "áreas industriales".

IV. - Espacios Libres

Se clasifican en sistemas de parques públicos, plazas y plazoletas públicas y jardines y parques privados, previéndose las reservas para parques futuros.

La segunda parte del Código Urbanístico trata del fraccionamiento de tierras, reglamentándolo convenientemente, y por último, en el capítulo titulado "preservación de las amenidades urbanas y rurales" regula la restauración de la tierra una vez concluída su explotación destructiva, la conservación de árboles, el contralor estético de la edificación, de monumentos y símbolos, de las estructuras correspondientes a los servicios públicos, de la propaganda en la vía pública y la disposición de los cementerios en relación con los centros urbanos.

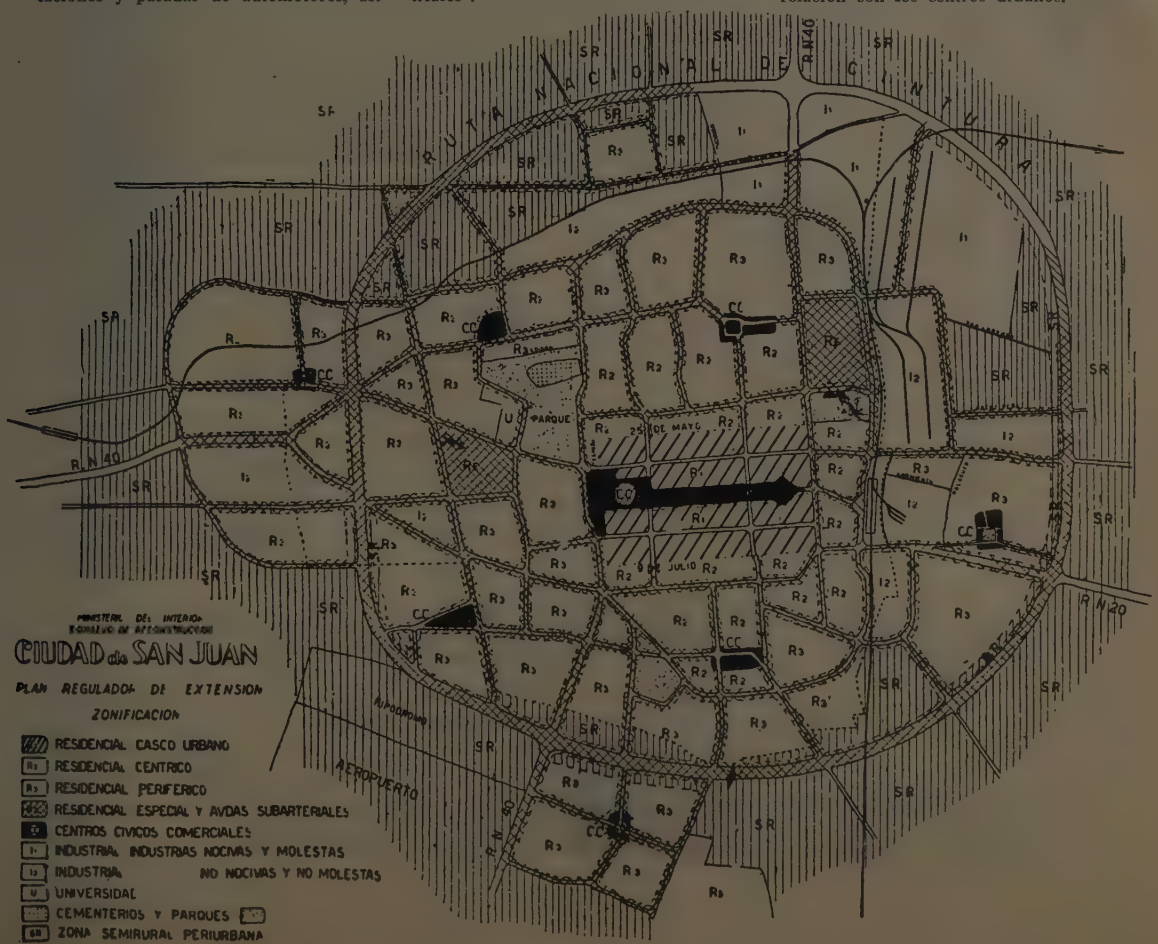

El plano de zonificación según el uso de la tierra, que forma parte del Plan Regulador actualmente en vigor por Ley 1254.

Una garantía en cada "mano"

Por su alta calidad, cada "mano" de pinturas SHERWIN-WILLIAMS es una garantía de belleza, duración y rendimiento... y otra garantía es la mano del profesional que, celoso de sus prestigios, las prefiere para realizar trabajos de categoría.

PINTURAS

SHERWIN-WILLIAMS

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.

Alsina 1360 Buenos Aires T. E. 38-0061

PINTURAS • ESMALTES • LACAS • BARNICES

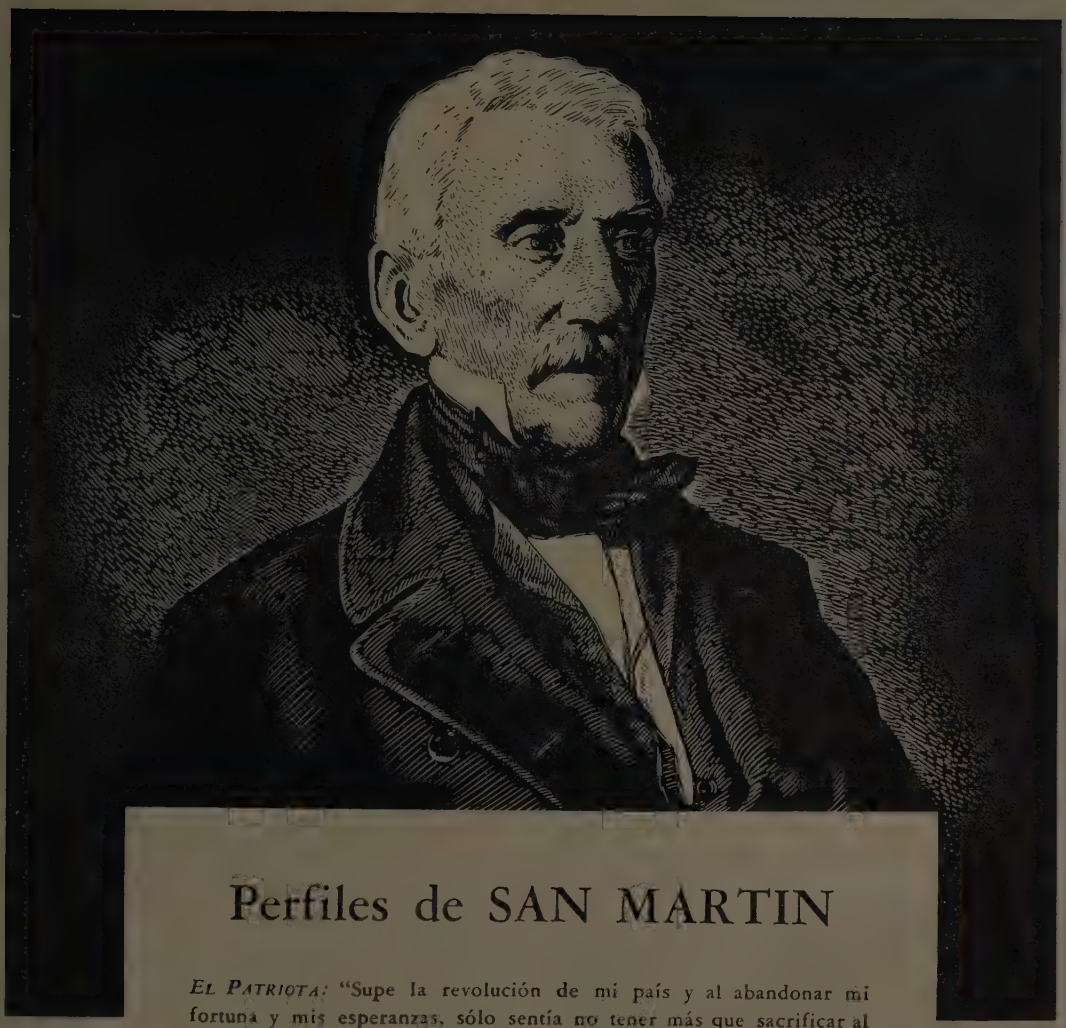

Perfiles de SAN MARTIN

El Patriota: "Supe la revolución de mi país y al abandonar mi fortuna y mis esperanzas, sólo sentía no tener más que sacrificar al deseo de contribuir a la libertad de mi patria..."

El Libertador: "Acordaos que toda la América os contempla y que sus grandes esperanzas penden de que acreditéis la humanidad, el coraje y el honor que os han distinguido siempre, donde quiera que los oprimidos han implorado nuestro auxilio."

El Guerrero: "El placer del triunfo para un guerrero que pelea por la felicidad de los pueblos, sólo le produce la persuasión de ser un medio para que gocen de sus derechos."

El Hombre: "Yo soy un instrumento de la justicia, y la causa que defiendo es la causa del género humano."

Homenaje de: CADE

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

EN EL *AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN*

Esta noche...

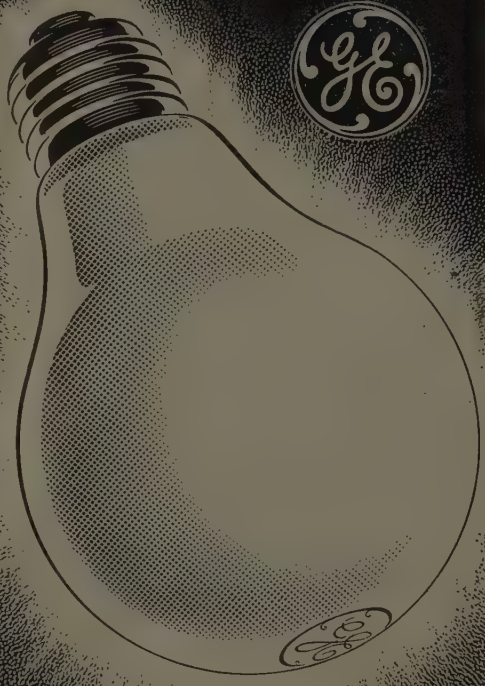

buena luz con lámparas General Electric!

Y también en la vanguardia... con lámparas fluorescentes General Electric

GENERAL ELECTRIC
SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES · CORDOBA · MENDOZA · ROSARIO · TUCUMAN

Escuche todos los viernes, a las 21.45, los Grandes Conciertos General Electric, por LR1 Radio El Mundo y su cadena de emisoras.

CATTANEO

CORTINAS DE ENROLLAR

Proyección a la Veneciana
SISTEMA AUTOMATICO
"8 en 1"

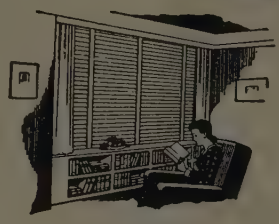

PERSIANAS
"AMERICANA VENTILUX"
METALICAS Y DE MADERA

EXPOSICION Y VENTAS:
GAONA 1432 T. E. 59-1655

ZINGUERIA ARTISTICA

FABRICA DE ORNAMENTOS ESTAMPADOS

CASA RICARDO TISI & Hno
SUCESORES R. TISI & CIA. S.R.L.Ltda.

Construcciones de Techos

DE PIZARRAS, ZINC,
PLOMO, COBRE,
TEJAS, FIBRO-CEMENTO, ETC.

PIDAN PRESUPUESTOS

Casa Central:
4057 - DIAZ VELEZ - 4061
T. E. 79. Gómez 4047, 4048 y 4049 BUENOS AIRES

(Continuación de la pág. CLXXXIX)

ción, por imperiosas necesidades de orden sanitario y de estética edilicia, a fin de eliminar un foco insalubre de peligrosas consecuencias y un deplorable aspecto urbano, no puede postergarse.

El artículo 1º *autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires dar principio de ejecución al saneamiento y urbanización de las tierras conocidas con el nombre de "Bañado de Flores"* previsto por el Decreto Nº 31.337 del 13 de diciembre de 1949, con las modificaciones introducidas por el Decreto 11.260 del corriente año.

Por el art. 2º se dispone que en el próximo reajuste del Plan Integral de Trabajos Públicos se incluirá un crédito en el Ministerio del Interior, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de $ 26.207.950, equivalente a la suma de las valuaciones de Contribución Territorial, acrecida en un treinta por ciento (30%), de los inmuebles de propiedad privada ubicados en dicha zona, sujetos a expropiación, y la planilla analítica correspondiente.

Recursos Financieros para Obras Públicas

DOS CRITERIOS OPUESTOS

El Poder Ejecutivo aprobó a la Administración de Vialidad Nacional el reajuste del plan de caminos de accesos a bases, aeropuertos y aeródromos navales, fijándose una inversión de 32.750.000 pesos. El ordenamiento de los referidos trabajos corresponde al período 1944 a 1954, y su financiación será imputada a los recursos del decreto número 18.410.

El costo total de las obras importan $ 27.760.000 y para conservación de los mismos, 269.000 pesos; para estudios, proyectos y dirección, pesos 3.861.000 y para imprevistos, 860.000 pesos.

Las rutas de acceso, son: Puerto Belgrano-Base Baterías; Base Trelew-Población Trelew; Aeródromo de Ushuaia, bordeando la bahía; Aeródromo en Tierra del Fuego; Puerto Deseado-Tellier; Población Río Gallegos-Aeródromo; Ruta 3-Tanques O. S. N., de Río Gallegos; camino de acceso a Base de Río Grande; Verónica-Camino de la Costa; Taller Central de Chascomús-Ruta Nº 2; Base Trelew-Planta de bombeo de agua; Base Iraizos-Estación del mismo nombre; Estación Destacamento Azopardo-Estación Acosta y Punta Indio-Comandante Espora. Los trabajos abarcan también la construcción de pistas en las bases de Trelew, Río Grande y Punta Indio.

Los fundamentos de la medida expresan que las recaudaciones previstas en el decreto 18.410, superaron los pronósticos debido al incremento en el consumo de nafta y de otros combustibles, habiendo también aumentado, por otra parte, en los últimos años, los costos de las obras y que lo mismo ocurrió con los cálculos destinados a atender los gastos de estudios e inspección de obras, por lo que debe contemplarse la posibilidad de incrementar las inversiones.

Contrastando con la anterior disposición que explica la necesidad de aumentar los recursos por aumento del costo de las obras y de los estudios y dirección técnica de las mismas, el Consejo de Reconstrucción de San Juan anuncia que todo el programa de reedificación de la ciudad y sus contornos, debe constreñirse a los recursos que fijó la ley 12.865 de 1946, haciendo total abstracción de los cuatro años transcurridos en la más completa inercia, desaprovechando épocas en que en esa provincia, todavía la construcción era mucho más barata proporcionalmente que en Buenos Aires.

Así, en un examen sobre lo actuado por el Consejo de Reconstrucción, las autoridades llegan a la conclusión de que no es posible realizar con los 300 millones asignados en 1946, las obras que a pesar de estar proyectadas hace más de un año, debían iniciarse durante 1950, y en lugar de actualizar los recursos, anuncian que deberá desecharse todo lo proyectado incluyendo los anteproyectos seleccionados en público concurso así como todas las tierras afectadas a expropiación o ya expropiadas según la ley 1.254 del Plan Regulador, para reha-

(Continúa en la pág. CXCVII)

Mejore...

CON LAS FAMOSAS BALDOSAS PLASTICAS

Pisoplast

(FLOOR TILE)

UN PISO DE CATEGORIA Y DE BAJO COSTO

ANTISONORO
Doce veces más antisonoro que la madera dura

Elegantes, higiénicas, de extraordinaria duración, PISOPLAST es la solución moderna para el piso de toda clase de ambientes.

Un piso de PISOPLAST lo colocamos en un dia (según tamaño) y se puede habilitar a los pocos minutos de colocado. Se lava fácilmente con agua y jabón, y se encera con cera al agua.

DISTRIBUIDORES Y COLOCADORES:

KREGLINGER LTDA.
COMPAÑIA SUDAMERICANA S. A.
CHACABUCO 751 BUENOS AIRES T.E. 33 Arg. 2001-8

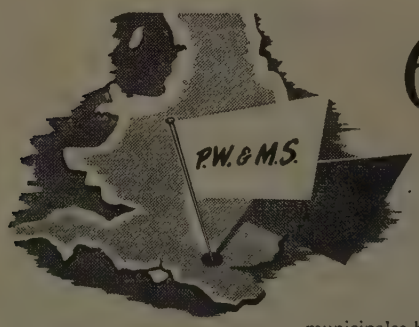

6 *DIAS DE IMPORTANCIA EN LONDRES*

Este Congresso y Exposición ofrecerán un punto de reunión en el que resaltarán la experiencia y cualidades progresivas de las administraciones municipales británicas y de sus abastecedores, cuyas organizaciones se han ganado el respeto mundial.

El participar en este acontecimiento dará una idea de la perspectiva general y no podrá menos de inspirar consideraciones muy constructivas. También constituirá su mejor oportunidad ahorradora de tiempo para ver bajo un solo techo la exposición de mayor importancia hasta los tiempos presentes de los mejores desarrollos británicos en materiales y equipos—para entrega rápida a precios altamente favorecidos por el cambio.

★ Los Visitantes de Ultramar serán cordialmente acogidos. Para detalles completos, Programa y Folleto Descriptivo, escriba a "Exhibition Organisers, Public Works and Municipal Services Congress & Exhibition", 68 Victoria St., Londres, S.W.1, Inglaterra.

★ **EL CONGRESO**—Un centro de conocimientos y de opiniones profesionales, con toda clase de oportunidades para discusiones formales y corrientes. Sus Autores presentarán memorias ganadoras de premios.

★ **LA EXPOSICION**—Una exposición completa de maquinaria, materiales, equipos y vehículos, abarcando: Ingeniería Civil, Limpiado de Calles y Vías Publicas: Higiene Publica; Ventilación; Alumbrado; Aguas; Parques y Terrenos de Recreo; Escuelas; Sanidad; Prevención y Control de Incendios, Etc.

CONGRESO Y EXPOSICION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y OBRAS PUBLICAS

Patrocinador: SU MAJESTAD EL REY DE INGLATERRA
Presidente: EL MINISTRO DE SANIDAD DE SU MAJESTAD BRITANICA

PUBLIC WORKS & MUNICIPAL SERVICES

LONDRES

INGLATERRA
Del 13 al 18 de
NOVIEMBRE de 1950

(Continuación de la pág. CXCV)

cer de nuevo todos los proyectos y construir los edificios públicos en los mismos lugares donde antes del terremoto se levantaban. Como este nuevo "planeamiento" tardará en proyectarse por lo menos un año más, previa promulgación de otra ley que derogue la 1.254, el Consejo se va a ver en 1951 con idéntico problema, con respecto al nuevo planeamiento, si persiste en la errónea idea de partir de la suma de recursos votada en 1946, y entonces, seguramente, volverá a proponer otro plan más barato y así hasta nunca acabar.

El Consejo de Reconstrucción no tiene en cuenta, como lo ha hecho la Administración Nacional de Vialidad, que si bien los costos de construcción, proyecto y dirección han aumentado, igualmente lo han hecho los recursos, pues los terrenos expropiados hace cuatro años, hoy le permitirán contar con un ingreso mucho mayor, mientras que todo el programa de vivienda, comercios etc.... es íntegramente recuperable y no representa *inversión* sino *adelanto* de fondos por parte del Consejo.

Ampliación de Calzadas

Con el propósito de que las avenidas de la ciudad puedan cumplir su función de arterias rápidas de tránsito para lo cual es dispensable el uso total de sus calzadas, se ha dispuesto la eliminación de las plazoletas centrales en varias avenidas y la pavimentación de esos espacios.

Este plan de eliminación de los obstáculos que impiden el cauzamiento racional del tránsito, se iniciará con las avenidas Juan Bautista Alberdi (desde Avda. La Plata y Avda. General Paz), y Directorio (desde San Pedrito a Laguna), a cargo de la Dirección Autárquica de Obras Municipales y deberán estar terminadas en 50 días laborables, y se invertirán en ellas $ 808.958,10.

El mismo decreto ha encomendado a la referida repartición, el estudio a fin de eliminar las plazoletas de las siguientes avenidas: Independencia (de Av. La Plata a Castro Barros); Cabildo (de García del Río a Avda. Gral. Paz); San Juan (de Castro a Avda. La Plata); Avda. La Plata (de Rosario a Chiclana); Chiclana (de Castro Barros a Avda. Caseros y de Juan de Garay a Maza), y Castro Barros (de Avda. Belgrano a Venezuela).

Este plan de aprovechamiento de las calzadas es interesante, pero como en todos los casos, si se extreman las medidas, acarrea otros inconvenientes tan o más graves que los eliminados.

Es lo que ha ocurrido en la Avenida Nueve de Julio, que se ha convertido en un páramo peligrosísimo para el peatón: la intendencia ha solucionado el problema del vehículo pero ha ignorado al peatón. La Máquina ha sido bien servida pero ¿y el Hombre? ¡Qué bueno sería que los funcionarios municipales entendieran, de una vez por todas, que el Urbanismo es algo más que un simple "pálpito" y que el tránsito no se soluciona con simples ensanches de calzadas!

URBANISMO CON PLANEAMIENTO

Por José M. F. Pastor - Arquitecto

Obra premiada por La COMISION NACIONAL DE CULTURA del Concurso de premios de Estímulo a las Ciencias Naturales y Tecnología correspondiente al Trienio 1947-1948-1949.

UN TOMO DE 420 PAGINAS CON GRABADOS

Precio $ 15.— m/n.

Solicítelo en las buenas Librerías o en la Editorial "Arte y Técnica"

LAVALLE 310 · BUENOS AIRES

Para sus proyectos una pintura noble

YUSTE 52

PINTURAS, BARNICES y ESMALTES

Pajarito

TRADICION EN PINTURA

En cualquiera de sus tipos de pintura Vd. encontrará en Pajarito el aliado ideal para dar vida y color a sus creaciones.

Pintura SINTETICA al agua

SECA EN 1 HORA - LAVABLE CON AGUA Y JABON

NO DEJA OLOR - UNA MANO BASTA - Y QUE COLORES MODERNOS!!

GOODLASS, WALL & Cía. (Arg.) Ltda. S. A.

Av. Belgrano 1477 - Bs. As. T. E. 37-2058

Fábrica: Acha y Agüero Avellaneda T. E. 22-5014

IAEA

CONSULTORIO LUMINOTECNICO

Nuevo Servicio

El Instituto Argentino de Electricidad Aplicada, en su constante afán de difundir cuantas ventajas y comodidades ofrece el óptimo uso de la electricidad, ha habilitado un nuevo servicio de asesoramiento, con la incorporación del Consultorio Luminotécnico a sus actividades.

Encara y resuelve cualquier problema de iluminación, ya sea residencial, arquitectónica, industrial, comercial o deportiva - inclusive la confección de planos - sin cargo ni compromiso alguno de parte del consultante.

¡Llámenos, escríbanos o, mejor aun, venga personalmente! Así tendrá también oportunidad de visitar la interesantísima Exposición Permanente de Luminicultura, anexa.

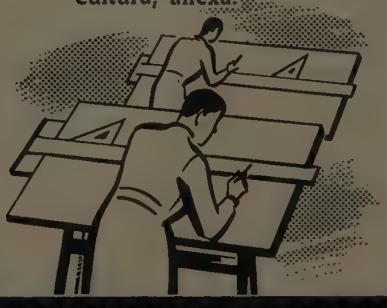

INSTITUTO ARGENTINO DE ELECTRICIDAD APLICADA

CONSULTORIO LUMINOTECNICO

Paseo Colón 532 - T.E. 33-5840 - Buenos Aires

8 DE NOVIEMBRE — DIA MUNDIAL DEL URBANISMO

ENTIDADES ADHERENTES DEL EXTERIOR

La simple nómina de las reparticiones oficiales e instituciones técnicas de numerosos países, cuya adhesión ya ha sido registrada en el fichero del "Día Mundial del Urbanismo" basta para dar una idea de la importancia y de la universalidad que ha adquirido la iniciativa del Instituto Superior de Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires. Las adhesiones individuales provienen de colegas representantes de 42 países y la presente nómina de entidades técnicas adherentes permite apreciar la correspondiente suma total de adhesiones a este movimiento de solidaridad técnica mundial. Corresponde, además, dejar constancia de que diariamente se registran nuevas adhesiones.

La lista que se presenta a continuación ha sido confeccionada por orden alfabético de los países adheridos y para cada país se inicia con las entidades oficiales, anotándose luego las instituciones adheridas por su orden de inscripción en el fichero del "Día Mundial":

BELGICA, *Bruselas:* Consejo Superior de Urbanismo Belga. Asociación Belga para el Urbanismo y la Habitación; Unión de Ciudades y Comunas belgas; Instituto Superior Internacional de Urbanismo Aplicado. *Amberes:* Comité técnico pro "Día Mundial del Urbanismo".

BOLIVIA, *La Paz:* Sociedad Arqueológica de Bolivia.

BRASIL, *Río de Janeiro:* Facultad Nacional de Arquitectura de la Universidad del Brasil; Superintendencia de Financiación Urbanística de la Prefectura del Distrito Federal; Consejo de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio del Trabajo; Departamento de Urbanismo de la Prefectura del Departamento Federal; Club de Ingeniería del Brasil; Asociación Brasileña de Planeamiento; Unión Sudamericana de Ingenieros; Sociedad de Ingenieros de la Prefectura y Sindicato de Ingenieros del Brasil. *San Paulo:* Departamento de Urbanismo de la Prefectura; Instituto de Arquitectos del Brasil; Instituto de Ingeniería de San Paulo y Sociedad de Ingenieros Municipales. *Natal:* Prefectura de Natal, Río Grande del Norte.

CANADA, *Ottawa:* Ministerio de Obras Públicas y Servicio de Urbanización de la Capital Nacional; Asociación de Planeamiento Urbano del Canadá.

CUBA, *La Habana:* 7º Congreso Panamericano de Arquitectos.

ESPAÑA, *Madrid:* Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Gobernación; Jefatura Nacional de Urbanismo; Dirección General de Regiones Devastadas e Instituto de Estudios de Administración Local. *Barcelona:* Comisión Técnica Especial de Urbanismo del Ayuntamiento; Cuerpo de Arquitectos Municipales de España; Cuerpo Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares; Comisión del "Día Mundial del Urbanismo" e Instituto Francés de Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, *Nueva York:* Departamento de Parques de la Ciudad. *Wáshington:* Sección Vivienda y Planificación de la Unión Panamericana. *Chicago:* Asociación Americana de Planeadores Oficiales (ASPO). *San Francisco de California:* Departamento Municipal de Urbanismo.

FILIPINAS, *Quezon City:* Comisión de Planeamiento Urbano Nacional.

FRANCIA: Ministerio de la Reconstrucción y Urbanismo; Ministerio del Aire; Consejo Municipal de París; Instituto de Urbanismo de la Universidad de París; Escuela Nacional Superior de Bellas Artes; Dirección General del Planeamiento del Territorio francés; Consejo Superior de Higiene Pública de

(Continúa en la pág. CCI)

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Cables "CERLOSA"
SARMIENTO 355 - Buenos Aires T. E. 32 - 5978
Establecimiento SAN JACINTO - OLAVARRIA, F. C. N. G. R.

"PLASTES 1" *para entrepisos*
"PLASTES 3" *para bóvedas*
Cerámicos huecos de alta resistencia creados para satisfacer una técnica nueva en nuestro País, la del
CERAMICO ARMADO
Una conquista revolucionaria en el camino del alivianamiento y abaratamiento de la construcción.

◆ Productos cerámicos en general

REPRESENTANTE GENERAL DE VENTAS Y ASESORAMIENTO TECNICO
AMERIPLASTES S. R. L. - Capital m$n. 100.000
Cables: AMERIPLASTES - Bs. As.
SARMIENTO 355 - Buenos Aires T. E. 32 - 5978

HERRAJES
para obras
D.C
MARCA REGISTRADA
HIERROS
ACEROS
CHAPAS
ALAMBRES
CAÑOS
MAQUINAS
DESCOURS & CABAUD
PRODUCTOS METALURGICOS S. A.
BOLIVAR 439/56 BUENOS AIRES
SUCURSALES:
ROSARIO - CORDOBA - SANTA FE - BAHIA BLANCA

Apeles

PINTURA VIVA
A PRUEBA DE TIEMPO

Cuesta menos porque dura más
(Y el mejor aspecto va de regalo)

(Continuación de la pág. CXCIX)

Francia; Dirección de los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Prefectura del Sena (París); Dirección de Urbanismo de Francia de Ultramar; Sociedad Francesa de Urbanistas; Asociación General de Higienistas y Técnicos Municipales de Francia; Unión de Ciudades y Comunas de Francia; Sociedad de Higiene Pública de Francia; Comité de Alojamientos de la Industria Química Francesa; Agrupación Cultural de Universidades y Grandes Escuelas de Francia y Ciudad Universitaria de París.

GRECIA: Universidad Técnica Nacional de Atenas.

HOLANDA: *Amsterdam:* Federación Internacional de Urbanismo y Viviendas.

INDOCHINA: Escuela Superior de Arquitectura de Dalat.

ISRAEL: Departamento de Investigaciones de Urbanismo y Viviendas del Instituto de Tecnología de Haifa.

ITALIA, *Roma:* Departamento de Urbanismo en el Ministerio de Obras Públicas; Facultad de Arquitectura de la Universidad de Florencia; Facultad de Ingeniería de la Universidad de Bolonia; Instituto de Técnica Urbanística del Politécnico de Milán; Instituto de Urbanismo del Politécnico de Turín.

LUXEMBURGO: Ministerio de la Reconstrucción y de Obras Públicas; Departamento Nacional de Urbanismo; Sociedad de Casas Baratas de Luxemburgo.

MEJICO: Sociedad de Arquitectos Mejicanos.

PANAMA: Banco de Urbanización y Rehabilitación de Panamá y Comité de Técnicos pro "Día Mundial del Urbanismo".

PERU: Revista "El Arquitecto Peruano", Lima.

PORTUGAL: Dirección General de Servicios de Urbanización de Lisboa; Escuela de Bellas Artes y Sindicato Nacional de Arquitectos, Lisboa.

PUERTO RICO: Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

REPUBLICA DOMINICANA: Sección de Arqueología Colonial de la Universidad de Santo Domingo.

SUIZA: Comité Nacional de Urbanismo y Plan de Urbanización y Extensión de Lausanne.

VENEZUELA: Concejo Municipal de Caracas; Escuela de Arquitectura y Sociedad Venezolana de Arquitectos.

Se han anunciado nuevas adhesiones de entidades técnicas extranjeras, las que se publicarán una vez anotadas en el fichero, previa nota directa o adhesión comunicada por el centro organizador del país respectivo. Esperamos poder dar, en el próximo número de la Revista, la nómina completa de adhesiones de las instituciones públicas y privadas de nuestro país. "REVISTA DE ARQUITECTURA" recuerda nuevamente a los interesados que no lo hayan hecho, que formulen su adhesión al "Día Mundial del Urbanismo" en la sede del Instituto Superior de Urbanismo, Perú 285, Capital.

Troiano Troiani

No es ésta por cierto, época propicia para la obra escultórica. Sabido es que la arquitectura, arte regulador de los tiempos pretéritos, que hasta principios del siglo buscó siempre para humanizarse la presencia emocional de aquélla, se aparta decididamente de la misma, por resultarle innecesaria y hasta incómoda, para el juego cuadriculado y neutro de sus grandes superficies planas que rechazan las sombras. De ahí que el escultor de hogaño quede librado las más de las veces a su propia inspiración, trabajando por trabajar, sin propósito definido, en temas circunstanciales e intrascendentes. Troiano Troiani, cuya fecunda labor de estatuario podemos apreciar en las salas del Círculo de Aeronáutica, reacciona con visible angustia contra esta forzada disminución. Si bien reducido a términos físicamente modestos, su arte aspira a la austera dignidad de los tiempos clásicos, cuando la estatuaria cumplía por encima de su belleza formal una función de trascendencia evangélica sobre el alma de las muchedumbres. Su técnica amplia y vigorosa sirve de vehículo a un dinámico barroquismo, que nos retrotrae al fervoroso espíritu del siglo XVII y a sus generalizaciones ejemplares de humanidad trascendente. Anotemos la "Canción mística del trabajo", el "Descendimiento", "El Héroe Legendario", la "Amazona", ecuestre, y "El Visionario", evidencia introspectiva del propio artista en su mesiánica misión social.

"La Prensa"

AMERIPLASTES

- Alivianamiento y rapidez en la construcción, ahorro de hierro, hormigón y mano de obra, eliminación de los encofrados con el

CERAMICO ARMADO

Técnica nueva en nuestro país, llamada a reemplazar ventajosamente al hormigón armado.

"PLASTES 1" para entrepisos

"PLASTES 3" para bóvedas

- *Asesoramiento técnico comercial a la industria cerámica*
- *Acuerdos para la explotación de nuestros tipos de ladrillos*

DIRECCION DE VENTAS Y ASESORAMIENTO TECNICO PARA LA PUESTA EN OBRA DE LOS PRODUCTOS

AMERIPLASTES S. R. L. - Capital m$n. 100.000

Cables: AMERIPLASTES - Bs. As.

SARMIENTO 355 - Buenos Aires T. E. 32 - 5978

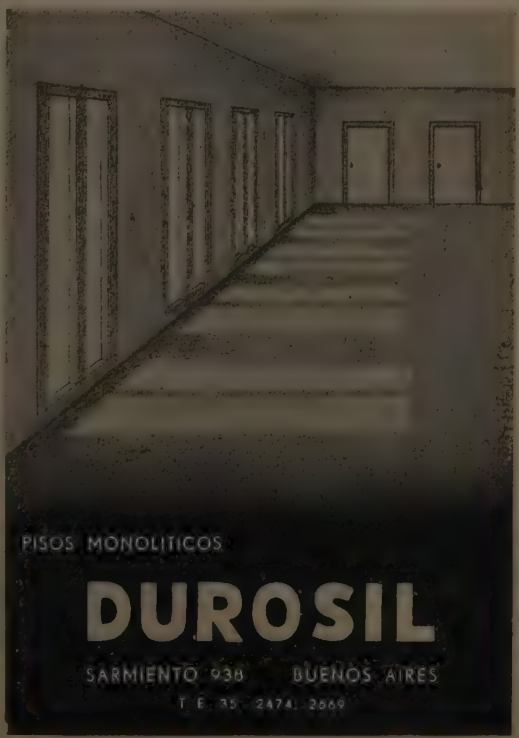

PARA LA CIUDAD O EL CAMPO

DESAFIANDO LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO

SE IMPONE **MONOLIT**

(amianto - cemento)

- *POR SU DURACION ILIMITADA*
- *„ „ IMPERMEABILIDAD*
- *„ „ AISLACION*
- *„ „ ECONOMIA*
- *„ „ ESTETICA*
- *„ „ INALTERABILIDAD (No lo atacan la electricidad, roedores o insectos)*

COMPAÑIA FIBROCEMENTO MONOLIT S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Fábrica en SAN JUSTO - Pcia. de Bs. As.

Distribuidores Exclusivos: **TAMET - Chacabuco 132 - Bs.As.**

Industria Grande — CEMENTO PORTLAND — LOMA NEGRA — APROBADO — INDUSTRIA ARGENTINA — *Nación Próspera*

- Cemento Portland
- Cal Hidratada Molida
- Agregados Graníticos

LOMA NEGRA S. A.

Av. Pte. R. Sáenz Peña 636 T. E. 33-1533 BUENOS AIRES

ARTEFACTOS Y MUEBLES EN TODOS LOS ESTILOS DE HIERRO FORJADO

JOSÉ THENÉE

BELGRANO 774

17 GRANDES PREMIOS.

Contra **HUMEDAD...**

ZONDA

TECHADOS - PINTURAS

★

Independencia 2531

T. E. 45, Loria 6122 **Buenos Aires**

T. A. LO CELSO

Ing. Civil y Arquitecto

EL PROBLEMA DE LA CASA ANTISONORA Y ANTITERMICA

Obra de gran agilidad práctica, viene a llenar un sentido vacío en nuestra literatura técnica especializada. Precio en Rústica $ 18.— m/n.

TERROT *LAVALLE 310 BUENOS AIRES*

"Domestic"

ESTUFA - RADIADOR A GAS
GAS MANUFACTURADO GAS NATURAL
GAS ENVASADO

BOKER y CIA S. R. L.
CAPITAL M$N 3.000.000
MORENO 437 - T. E. 33-5535 - Bs. AIRES

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
GIBELLI S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Proteger la Industria Nacional es aumentar la riqueza colectiva, proporcionar trabajo a nuestra población y abaratar el costo de producción.

ADMINISTRACION Y TALLERES:
Av. PROVINCIAS UNIDAS 3280
SAN JUSTO (F. C. N. D. F. S.)
PCIA. DE BUENOS AIRES

OFICINA DE VENTAS:
GALERIA GÜEMES - (ESC. 508)
BUENOS AIRES
T. E. 34 - DEFENSA 4704 Y 30 - CATEDRAL 4319

PARQUETS ROBLE DE ESLAVONIA
AZULEJOS "VICRI"

BARUGEL, AZULAY y Cía.

Av. Libertador Gral. SAN MARTIN 7400
T. E. 70 NUÑEZ 5100 y 5200

NOTAS SOBRE ARQUITECTURA

Por EMILIO HARTH-TERRÉ ARQUITECTO

(Continuación)

Fachadas. —

—La pobre casa se asfixiaba bajo el peso de la ornamentación.

—Le habían doblado tanto su fachada con repliegues entrantes y salientes, para hacerle un nuevo ritmo, que parecía la falda de una bailarina gitana.

—Era una fachada moderna. El arquitecto, en algún sitio, le había puesto una ventana en "ojo de buey". Solamente que parecía por lo tanto, tuerta... y alguien de la familia sugirió que hubiera sido bueno ponerle dos para que quedara mejor la simetría.

—Tenía la fachada, cuatro puertas de calle y seis pisos, y por lo mismo, dos docenas de cuadriculados perfectamente modernistas: no les faltaban el reborde saliente como las anteojeras de los caballos de tiro.

—No podía faltar la portada "a lo colonial"; se clausuraron tres ventanas para darle sitio.

—Cuando yo era niño —hace de esto muchos años— las paredes servían para dibujar obscenidades; y el "vis" aparecía en sus rasgos sintetizados como un jeroglífico egipcio. Había un morbo sexual. Ahora por todas las fachadas aparecen las siglas y emblemas de los partidos políticos sacudidos por otros morbos. Si no es menos vulgar, es más decente: estamos culturizándonos.

—Por la "nobleza de los materiales" nuestras ciudades coloniales se van tornando grises. Arlequín se ha vestido la leva del cementerio; sólo que ahora, más gris con el polvo y la humedad, muestra más a las claras su miseria.

—El arquitecto propuso, el señor dispuso y vino la amiga de casa y todo lo descompuso.

Elogio al buen constructor. — El arquitecto debe agradecer el buen trabajo del constructor. Merced a él, su obra de arquitectura resplandece y luce mejor. Pues bien lo sabemos: el mejor proyecto de arquitectura desmerece si la construcción es mala. Y aun fuera el arquitecto perseguidor tenaz de la buena ejecución de sus proyectos, si el constructor no pone algo más que su interés por las ganancias, no será tan lucida y perfecta. Porque así como una buena arquitectura reclama una buena construcción, una regular arquitectura se perfecciona con una construcción pulida y prolija.

Debemos elogiar y agradecer al buen constructor. Mas si él, como nosotros, pone en su obra el interés que reclama el buen nombre, mejor. No pensemos que sólo se limita a una buena ganancia; también nosotros la perseguimos y es nuestro comercio para la vida. Su esfuerzo por cumplir se oculta bajo los repliegues de nuestra fachada o desaparece en las perspectivas de nuestros ambientes y planos. Destaquemos su obra de colaboración: los buenos constructores tienen iguales méritos que los arquitectos; y unas hojas de los laureles de nuestra corona bien le corresponden para adornar también sus sienes.

Ante el incomprensible antagonismo y la pugna intransigente entre los dos campos, bien valdría repetir aquí una definición que di a un colega: "La arquitectura es el arte de bien proyectar; la ingeniería de construcciones, el arte de bien realizar; la obra bien hecha es la suma de la buena proyección y de la buena ejecución".

FIN

GLASBETON
(SYSTEM KEPPLER)

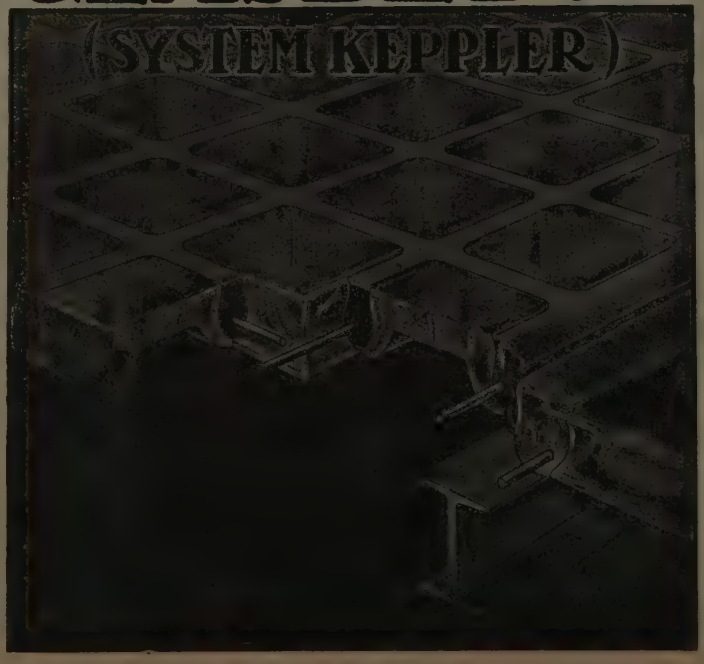

PISOS DE VIDRIO
TABIQUES Y MUROS
DE CRISTAL

★

"Luxfer"
VENTANALES DE
HORMIGON VIDRIADO

★

"Novolita"
AISLACIONES TERMICAS Y
ACUSTICAS PARA AZOTEAS
Y CONTRA PISOS

★

JOHN A. SEDDON
Sucesor de Seddon & Sastre

EXPOSICION Y VENTA:
732 - SAN MARTIN - 732
T. E. Rot. 31 - 4214
" " 31 - 0889

CALERA AVELLANEDA S. A.

Casa Central

BARTOLOME MITRE 226 **BUENOS AIRES**

CORREO ARGENTINO Central "B"
FRANQUEO PAGADO
CONCESION N.º 948
TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 152

PLATT - México 444 - Bs. As. - Julio 1950
Año del Libertador General San Martín

EL 90% SON "SILBERT"

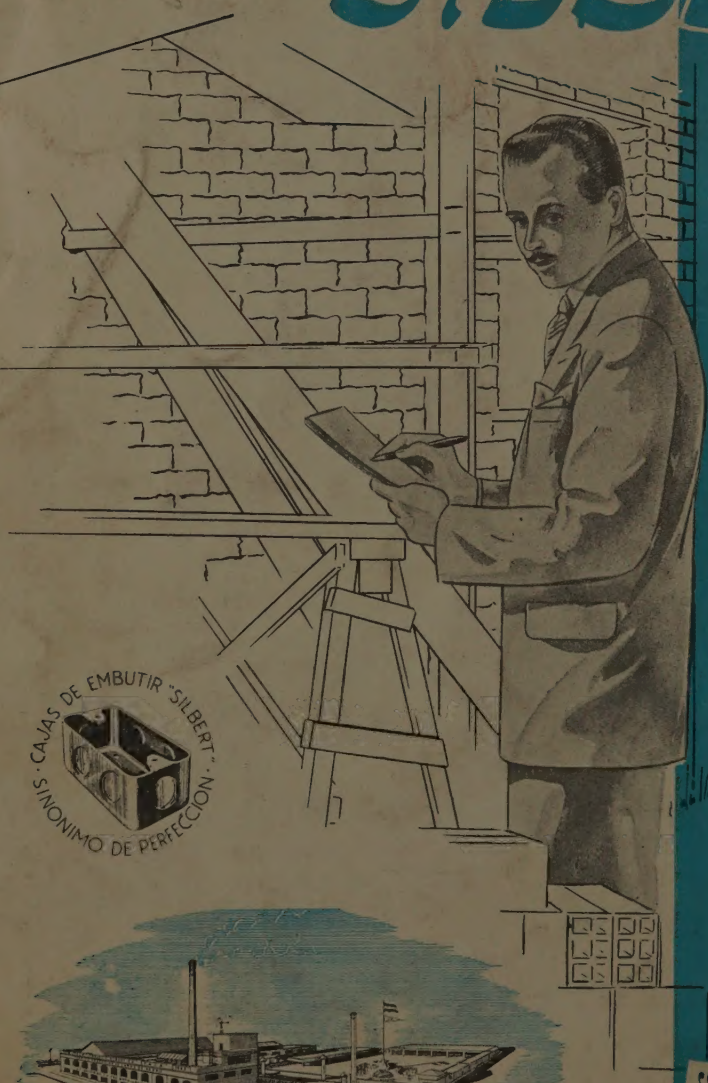

P. C. 39 - Nervio

ASEGURA EL INSPECTOR

En este extraordinario porcentaje de caños "SILBERT" o "SILBERTMOP", jamás he tenido motivo para objetar algo respecto a la calidad de los mismos.

Por ello, cuando en una construcción observo que los caños de la instalación eléctrica, llevan el característico óvalo plateado o dorado, deduzco inmediatamente que en esa obra se cuida por sobre todo, la calidad de los materiales.

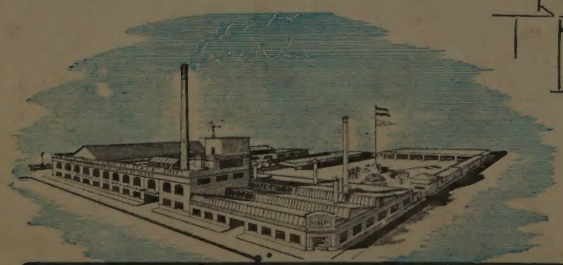

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS

MAURICIO SILBERT S.A.

ESTABLECIMIENTO FABRIL FUNDADO EN 1909

"Lo que Calidad no da, Baratura no presta"

Productos "SILBERT"

NOTICE

THIS VOLUME IS INCOMPLETE

THE FOLLOWING ISSUES ARE ON ORDER:

VOLUME 35 AUGUST 1950

NOTICE

THIS VOLUME IS INCOMPLETE.

THE FOLLOWING ISSUES ARE ON ORDER: